

LAS COFRADÍAS DE MORA ENTRE LOS SIGLOS XVI Y XIX

Por HILARIO RODRÍGUEZ DE GRACIA

Cofradías y hermandades

Sobre las cofradías se ha publicado un sinnúmero de artículos y libros en los últimos veinte años. Ese interés viene propiciado no solo por la prolongada tradición de estas instituciones en la vida de la Iglesia, sino también por su transcendencia en el plano asistencial y religioso, lo que se ha denominado *mutualismo social*, hasta tal punto que se han convertido en centros de interés de numerosas investigaciones de vertiente antropológica, histórica, religiosa o sociológica. Historiadores y antropólogos nos fijamos en ellas porque permiten conocer la aparición como fenómeno social y cultural, observar cuáles fueron los fines que se propusieron sus fundadores, los procesos de cambio que experimentaron en el transcurrir del tiempo...¹ Su atractivo alcanzó tal grado que ya disponemos de un amplio conocimiento de su naturaleza y de sus fines desde un momento tan temprano como es la época medieval. Para los historiadores, ese interés ha estado más localizado en las cofradías penitenciales y las dedicadas a dar culto a la

1

¹ Desde la década de los años setenta hay interesantes estudios realizados por especialistas en religión popular, entre los que cabe destacar la investigación efectuada por William A. Christian, *Religiosidad local en la España de Felipe II*, Madrid, 1991. El estudio de Michel Vovelle, «La religión popular», en *Ideologías y mentalidades*, Barcelona, Ariel, 1985, pp. 125-131, tiene como base un análisis cuantitativo de la espiritualidad. Otras aportaciones son la de Augustin Redondo, «La religion populaire espagnole au xvie siècle: un terrain d'affrontement?», en las actas del coloquio *Culturas populares. Diferencias, divergencias, conflictos*. Madrid, 1986, pp. 329-369; o la síntesis de Ricardo García Cárcel, «La religiositat popular i la història», *L'Avenç*, núm. 137 (1990), pp. 20-27. En la línea de nuevas sugerencias se hallan las comunicaciones presentadas al simposio *Religiosidad popular en España*, celebrado en octubre de 1997, y al coordinado por José C. Vizuete y Palma Martínez-Burgos, *Religiosidad popular y modelos de identidad en España y América*. Cuenca, 2000. No puede quedar en el olvido el novedoso artículo, en torno a la temática y su bibliografía, elaborado por Jesús María Usunáriz Garayoa, «Los estudios sobre religiosidad popular en la España Moderna en los últimos veinticinco años», en *Zainak*, núm. 18 (1999), pp. 17-43. Argumenta que el campo de estudio de la religión popular es «el conjunto de creencias y rituales fruto de la actividad simbólica de un grupo humano y que el propio grupo ha caracterizado como sagrados o religiosos», le pertenece el hecho de profundizar en las ideas de una comunidad (p. 20), sobre los seres sobrenaturales y su influencia en la vida, esto es, las creencias, así como las prácticas mediante las cuales el individuo o la colectividad se pone en relación con estos seres (ritos), abarcando aspectos heterogéneos, bien sean lugares sagrados, calendario religioso, símbolos protectores, devociones populares, religión doméstica...

Cruz, impulsadas por frailes franciscanos y dominicos, a cuya tarea se sumaban agustinos y mínimos en el siglo XVI. Si los dominicos, con el establecimiento de cofradías del Rosario, impulsaron una devoción que colisionaba contra otras opciones dentro del cristianismo, como fue la devoción a María, los franciscanos entre tanto optaban por impulsar congregaciones más imbricadas en las creencias populares en torno a la muerte y la salvación, las de Ánimas del Purgatorio, además de difundir aquellas que tenían relación con las manifestaciones conmemorativas de la Pasión. En ese sentido, las cofradías penitenciales se apropiaban de la veneración de la pasión y muerte de Jesús mediante la exhibición del tormento al que fue sometido. Lo hicieron en las procesiones efectuadas en dos días concretos, Jueves y Viernes Santo. Una parte de los miembros de ellas llegaban a azotarse en público mientras otros únicamente acompañaban alumbrando con velas y hachas o caminando descalzos. A esa vertiente religiosa unieron un componente social inequívoco patentizado en una participación intensa en el proceso de sociabilidad que canalizaron esas instituciones, manifiesto en diversas acciones de ayuda mutua o en la percepción comunitaria de otros muchos aspectos de la vida. En esa dimensión colectiva, qué duda cabe, quedaban integrados numerosos acontecimientos cuya trayectoria iba desde el nacimiento y hasta la muerte.²

Las cofradías medievales gozaron de una fuerte vinculación religiosa, a tenor de lo que se sabe por los estudios contemporáneos,³ ya que uno de sus primeros objetivos será conseguir la salvación del alma mediante un mutualismo de confraternidad, para lo cual los cofrades vivos se comprometían a realizar sufragios y obras de caridad por los difuntos. Otra de sus aspiraciones, en este caso más personal, consistió en obtener la garantía de asegurarse unas exequias y sufragios por pertenecer a una de esas corporaciones. Cualquier cofrade tenía en vida la certeza de que dispondría de un entierro de mucha mayor categoría que el que habría podido pagar. Más en concreto, sabía anticipadamente cuál iba a ser la composición del cortejo que iría con su cadáver hasta la sepultura, visión que tenía presente por haber acudido como participante a otros

² La comadrona que auxiliaba a parir —en el caso de que existiera esa figura en la localidad, lo que no era habitual— contaba con la ayuda de las vecinas, mientras que los parientes y amigos estaban presente en el amargo tránsito de la vida a la muerte. Con el paso del tiempo han ganado la baza a ese mutualismo social el individualismo y la indiferencia.

³ El trabajo colectivo «Cofradías, gremios, solidaridades en la Europa Medieval», *XIX Semana de Estudios Medievales*. 1992. Pamplona, 1993, aborda varios aspectos sobre las corporaciones de oficio y su vertiente asistencial. No menos ilustrativo es el artículo de José María Monsalvo Antón, «Solidaridades de oficio y estructuras de poder en las ciudades castellanas de la Meseta durante los siglos XIII al XV. Aproximación al estudio del papel político del corporativismo artesanal», en *El trabajo en la Historia. VII Jornadas de Estudios Históricos*. Salamanca, 1996, pp. 39-90. Más aportaciones en Ernesto García Fernández, «Las cofradías de oficios en el País Vasco durante la Edad Media (1350-1550)», en *Studia Historica. Historia Medieval*, núm. 15 (1997), pp. 11-40.

séquitos funerarios antes de que a él le llegase la hora final.⁴ Los historiadores coinciden en que las acciones mutuales llegaron probablemente con posterioridad. En ese sentido, las cofradías mantuvieron una especie de seguro protector a cambio del pago de una cuota; incluso esa porción de dinero fue utilizada como una ayuda del grupo para paliar cualquier tropiezo que tuviera un hermano en los negocios o en la salud.⁵

El deber de auxilio, la asistencia solidaria, quedó reflejado en la regla de bastantes cofradías antiguas. Por ejemplo, la toledana de los plateros de San Eloy, cuyas constituciones serán aprobadas en 1423,⁶ contuvo una disposición en la que los cofrades estaban obligados a asistir al entierro de uno de ellos o al de su mujer. Ese es un signo que evidencia una de las caras de la sociabilidad mutua que establecía la regla. El protocolo indicaba como debían portar las candelas encendidas hasta el templo, o acompañar al cadáver y conducirlo en unas andas, a hombros de cuatro cofrades que para el efecto tuvo la corporación. El día del sepelio los miembros de la cofradía estarían presentes en la misa de réquiem para que la familia no se sintiera sola. También pagaban nuevas candelas, además de los sacrificios litúrgicos enunciados, que debía llevar encendidas un número concreto de hermanos si el entierro era de categoría de *cabeza mayor*; es decir, cuando el muerto era el asociado, pues si fallecía la mujer o algún hijo, la asistencia era menos masiva por tener la consideración de *cabeza menor*. No terminaban aquí los apoyos de adhesión. Los cofrades, una vez sepultado el cuerpo, regresaban a la casa del difunto para rezar unas oraciones por la salvación de su alma en compañía de la familia.⁷ Para quienes no concudiesen aquí, o a la misa, o lo hiciesen después de

⁴ Las cofradías se convirtieron muy pronto, por las prácticas enumeradas, en instituciones de la muerte, a decir de Philippe Aries, *El hombre ante la muerte*, Madrid, 1983, p. 158, citado por Fernando Martínez Gil, *Actitudes ante la muerte en la España de los Austrias*. Madrid, 1993, p. 424.

⁵ José Damián González Arce, «Las corporaciones laborales como órganos de previsión social. Castilla, siglos XII-XV», en *IX Congreso de Historia Económica*. Murcia, 2008. Algunas cofradías perseguían objetivos de otra índole, unos inofensivos, pero otros de notable amenaza para el poder establecido, circunstancia que llevó a reyes, obispos y concejos a prohibirlas, sobre todo las que tuvieron una finalidad diferente a la religioso-asistencial. José Damián González Arce, «Las cofradías medievales españolas, ¿redes mutualistas o políticas?», *X Simposio de Historia Económica. Análisis de redes en la historia económica, redes de bienestar*. Barcelona, 2005. Hay otras aportaciones similares en «Asociacionismo, gremios y restricciones corporativas en la España medieval (siglos XIII-XV)», *Investigaciones de Historia Económica*, núm. 10 (2008), pp. 9-34.

⁶ Gran parte de la documentación de la cofradía de los plateros toledanos desapareció. Solo se conservan algunos libros de actas, entre ellos uno que abarca desde 1639 a 1712. Rosario García Aser y Mariano García Ruipérez, «El archivo de la cofradía de San Eloy del arte de la platería de Toledo», *Archivo Secreto*, 2 (2004), pp. 384-389.

⁷ Hasta no hace mucho tiempo, el ceremonial de la inhumación siguió unas pautas muy concretas en Mora. Desde la casa del difunto se organizaba una comitiva presidida por un sacerdote y dos acólitos que llevaba al difunto a la iglesia, donde se iba a oficiar una misa de cuerpo presente. Concluida, los hombres iban al cementerio para dar sepultura al cadáver, mientras las mujeres volvían a casa del difunto acompañando a la esposa y familiares femeninos. Una vez allí, iniciaban un rosario, o dos, hasta que acudían los hombres que fueron a dar sepultura al muerto. La despedida se cerraba con el pésame.

sacado el cuerpo camino de la iglesia, así como para aquellos que rehusasen cargar las andas, había establecidas unas penas pecuniarias en las constituciones, regla que el cofrade había jurado observar cuando entró en la corporación. La unión fraternal se fracturaba en el momento de incumplir esas pautas y quedaba debilitada la pertenencia al grupo. En casos semejantes, cuando acrecía la reticencia de un renuente, el castigo estipulado era la expulsión, un acto afrentoso que señalaba al transgresor.⁸

Dos expresiones de relativa imprecisión

A la hora de encontrar una definición precisa que permita esclarecer el significado de la voz *cofradía*, concurre una problemática conceptual que conviene explicar. Una de las definiciones más frecuentes es la de una asociación de fieles católicos que se reúnen en torno a una advocación (el crucificado, la Virgen, un santo) con el propósito preciso de desarrollar un fin piadoso, religioso y asistencial. Así lo apunta el Derecho Canónico, expresamente en el canon 707. La variedad de intenciones contenidas en la reglamentación será objeto de vigilancia por parte de la autoridad religiosa a través de la aprobación de esos estatutos, unas normas reguladoras para su gobierno, y por las disposiciones del Derecho Canónico vigente. En esos estatutos quedaba indicada la ubicación de su sede canónica: una iglesia, un convento o una ermita.

4

Dos términos conceptuales, *cofradía* y *hermandad*, se mezclan en los documentos más antiguos y conducen a una cierta confusión anfibológica. En realidad, una y otra son agrupaciones de fieles cristianos con orígenes y finalidades semejantes. Bien es cierto que el significado etimológico presenta una indiscutible cercanía: la palabra *cofradía*, por aclarar la duda semántica, procede del término latino *confrater* ('hermano'), mientras que el vocablo *hermandad* proviene de *germanus* ('hermano carnal'). La dicotomía se hace evidente cuando se analiza el propósito de una y otra:⁹ la cofradía

⁸ Los plateros hacían las misas de honras por padres y suegros, si vivían en su casa, o por los pobres acogidos por ellos, así como por los hijos mayores de siete años. De la bibliografía existente hay que mencionar los trabajos de González Arce, *Las corporaciones laborales...*, p. 13; Manuel Remón Zarco del Valle, «Ordenanzas de la Cofradía y Hermandad de Plateros, puesta bajo la advocación de San Eloy (1423)», *Colección de Documentos Inéditos para la Historia de España (CODDOIN)*, Madrid, 1843. Sobre aquella cofradía en otros ámbitos geográficos, María Jesús Sanz Serrano, *Una hermandad gremial: San Eloy de los Plateros, 1341-1914*, Sevilla, 1996, pp. 56-60. María Isabel Falcón Pérez, «Los plateros zaragozanos en el siglo xv», en *Anuario de Estudios Medievales*, núm. XXIX (1999), pp. 251-268.

⁹ Esta discusión semántica es frecuente, y sobre tal porfía hay sustanciales aclaraciones en el artículo de Esther Fernández de Paz, «Discusiones terminológicas entre hermandades y cofradías», *Gremios, Hermandades y Cofradías. Una aproximación científica al asociacionismo profesional y religioso en la Historia de Andalucía. VII Encuentros de Historia y Arqueología*. San Fernando, 1991, vol. II, pp. 161-167. La normativa de los códigos de 1917 y 1983, así como las nociones de cofradía o hermandad, en Dionisio Borobio García, *Hermandades y cofradías, entre pasado y futuro*. Pamplona, 1998, y también en Isidoro

será erigida para el incremento del culto público,¹⁰ mientras la hermandad poseía unas funciones duales, religiosa y piadosa, encaminada esta última a efectuar obras de caridad,¹¹ la acción religioso-benéfica, socorriendo a los hermanos, casi siempre personas que ejercían una misma profesión.¹² En momentos posteriores, tal realidad llevó a designarlas con el término *hermandades de socorro*, con cuya elección semántica volvió a surgir una dualidad terminológica, aunque estuvieron imbricadas en un tronco común: las pías uniones. Hubo en ellas unas mínimas diferencias. Tanto es así que en la práctica unas ejercitaban una caridad externa, generosa y gratuita, y otras lo hacían de forma interna, esto es, solo entre sus componentes —es el antecedente del mutualismo—, ya que a cambio de una aportación económica daban lugar a una prestación.¹³

Arranque y proyección de las cofradías

El origen de la cofradía tuvo lugar en la Europa occidental durante el Medievo. Lo más probable es que los primeros inductores fuesen las corporaciones de oficios, es

Moreno, *Cofradías y hermandades andaluzas: estructura, simbolismo e identidad*. Sevilla, 1985. A esta bibliografía hay que añadir las actas de los Congresos Nacionales de Hermandades y Cofradías hasta ahora publicadas.

¹⁰ 'Asociaciones de fieles que se reunían para realizar diferentes fines, caritativos, sociales, piadosos o penitenciales' es la definición que aporta José Sánchez Herrero, «Cofradías, hospitales y beneficencia en algunas diócesis del valle del Duero. Siglos XIV y XV», *Hispania*, XXXIV, 126 (1974), p. 8.

¹¹ María Jiménez Salas, *Historia de la asistencia social en España en la Edad Moderna*, Madrid, 1958, cap. II, con la inclusión de las numerosas hermandades que se dedicaron al socorro de los pobres, la asistencia los enfermos y el enterramiento de los ajusticiados, entre otras motivaciones.

¹² Los maestros y oficiales de obra prima de Orgaz mantuvieron la cofradía de San Crispín y San Crispiano. En el siglo XVIII añadía a la advocación inicial la de esclavos de la Santa Cruz, convirtiéndose esa unión en una cofradía de socorro, según consta en las constituciones aprobadas en 1729. Cuando un miembro caía enfermo, la hermandad abonaba una ayuda a razón de dos reales durante veinte días, que le aportaba el procurador de enfermos. Archivo Diocesano de Toledo (en adelante bajo las siglas ADT) Cofradías y Hermandades, Toledo (abreviado en CHT), caja 44, expediente 11. La misma aportación recibían los hermanos de la Hermandad de Laborantes y Oficiales de la Lana, de Sonseca, aunque aquí la percepción quedaba limitada a que tuviera calentura y a no más de quince días. *Ibidem*, expediente 29.

¹³ Miguel L. López-Guadalupe Muñoz, «Expansión y control de las cofradías en la España de Carlos V», en Juan Luis Castellano Castellano y Francisco Sánchez-Montes González (coords.), *Carlos V. Europeísmo y universalidad. Religión, cultura y mentalidades*. Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, Madrid, 2001, vol. V, pp. 377-416, hace una propuesta, de acuerdo con sus fines y partiendo de una definición muy amplia del término *cofradía*, y distingue las gremiales, hermandades nobiliarias, hermandades de caridad, cofradías votivas, devocionales, congregaciones religiosas y cofradías penitenciales. Hay otra aclaración terminológica del autor al decir que son una forma organizada de religiosidad popular y abarcan elementos tan diferentes como sentimiento, experiencias y valores religiosos y morales, los cuales se ponen en relación con creencias, prácticas y ritos. Manuel Mardianes Castro, «Caracterización de la religiosidad popular», en Carlos Álvarez Santaló, Joaquín Álvarez Barrientos, María Jesús Buxó Rey y Salvador Rodríguez Becerra, *La religiosidad popular. Antropología e Historia*. Barcelona, 1989, vol. I, p. 45. Véase también Salvador Rodríguez Becerra, *Religión y cultura*. Sevilla, 1999. La religiosidad popular se apoya en una búsqueda de relaciones con lo divino, que resultan sencillas y directas en cuanto permiten la conjugar el sentimiento y la imaginación. Véase José Hurtado Sánchez (ed.), *Religiosidad popular sevillana*, Sevilla, 2000.

decir, los gremios, aunque no puede descartarse que lo hiciesen quienes ejercían otras actividades,¹⁴ sobre todo en centros urbanos en los que abundaban artesanos muy diversos. Serán asociaciones con un fin solidario, instituidas por individuos que ejercían una misma profesión y que desarrollaban su ideal religioso en torno a una devoción.¹⁵ En el mundo campesino las cosas no funcionaron de la misma manera, ya que su aparición fue más tardía y sus propósitos iban a ser diferentes, aunque actuaron como plataformas de apoyo mutuo ante la pobreza, la enfermedad y la muerte. Su finalidad primigenia estuvo encaminada a establecer lazos de solidaridad generalizada, o como bien dice una historiadora francesa, serán familias artificiales cuyos miembros están unidos por una camaradería voluntaria,¹⁶ a cuya argumentación cabría añadir que sirvieron para que ciertos sectores sociales participasen en la vida pública, algo que frecuentemente no tenían posibilidad de hacer.¹⁷

El fomento de esas asociaciones religiosas lo sostuvieron dos pilares, creencias y devoción, cuyo punto de confluencia será una advocación religiosa, prioritariamente algunos santos terapeutas o protectores de las cosechas. Al menos, esa opinión es utilizada por los estudiosos para situar los orígenes de muchas cofradías italianas,¹⁸ si bien las primeras asociaciones en España estuvieron vinculadas a la llegada de los caballeros franceses atraídos por la acción reconquistadora de los reyes medievales.¹⁹ En tal sentido, varias cofradías toledanas buscan sus raíces en tiempos pretéritos, como las

¹⁴ La aparición de cofradías gremiales debió de tener lugar en los siglos XII y XIII a decir de José Sánchez Herrero, «Cofradías y hermandades españolas en la Edad Moderna». *Le confraternite pugliesi in età moderna*, Bari, 1988, pp. 426-433. Bastantes historiadores consideran a la cofradía anterior al gremio, y basan su argumentación en que los trabajadores fueron más proclives a agruparse bajo un principio religioso para celebrar una fiesta.

¹⁵ Los artículos de Antonio Collantes de Terán, «Solidaridades laborales en Castilla», y de José Ángel Sesma Muñoz, «Cofradías, gremios y solidaridades en la Europa Medieval», en *Cofradías, gremios y solidaridades en la Europa medieval*. Pamplona, 1993, pp. 113-126 y 17-30, respectivamente, permiten ahondar en el conocimiento del mundo corporativo y el de las fraternidades.

¹⁶ Marie-Claude Gerbet, «Les confréries religieuses à Câceres de 1467 à 1523». *Mélange Casa de Velázquez*, 7 (1971), pp. 75-113.

¹⁷ Elena Sánchez de Madariaga, en «Cultura religiosa y sociedad: las cofradías de laicos», *Historia Social*, núm. 35 (1999), págs. 23-42, escribe: «solían integrar, secundariamente, a los familiares de sus miembros mediante la concesión de prestaciones espirituales y temporales, y podían favorecer la continuidad familiar en la asociación, pero lo esencial es que no se basaban en la familia e iban más allá de ella. De otro lado, si bien en algunas localidades rurales podía incluir el conjunto de vecinos, en las ciudades y en numerosos pueblos, la cofradía constituía una microsociedad dentro de su comunidad local. En resumidas cuentas, era una corporación que se situaba en un terreno intermedio, más allá de la familia y más acá de los poderes públicos, que creaba redes de solidaridad y de sociabilidad según distintas pautas».

¹⁸ Los componentes de tales asociaciones practicaban penitencias bastante duras y ejercicios religiosos, además de enterrar a los difuntos y dedicarse al cuidado de los enfermos, según Giancarlo Angelozzi, *Le confraternitate laicali, un'esperienza cristiana tra Medioevo e età moderna*. Brescia, 1978, pp. 11-12.

¹⁹ Da testimonio de ello Antonio Rumeu de Armas, *Historia de la Previsión Social en España. Cofradías, Gremios, Hermandades y Montepíos*. Barcelona, 1944, p. 33.

de la Santa Caridad o la Sangre de Cristo, a las que hay que añadir las de San Miguel, San Bartolomé y San Pedro. Algún investigador y antropólogo retrocede más en la historia y sitúa como precursoras a las corporaciones de oficio romanas, las llamadas *cofrades*, que tuvieron un fin religioso.²⁰

En su proyección de futuro, las cofradías alcanzaron su momento álgido durante el último tercio del siglo XVI, al producirse un aumento por doquier de estas corporaciones, aparte de restaurarse muchas de las que habían tenido vida con anterioridad, cuyo desarrollo posterior estuvo potenciado por la Contrarreforma católica y el concilio de Trento. La efervescencia religiosa vivida en los países católicos, en especial la España de Felipe II, avivó su establecimiento, sobre todo de aquellas que buscaban un objetivo devocional y mantenían una vertiente caritativa y de misericordia. Por otro lado, los laicos iban a hallar en ellas los cauces para ejercitarse en el asociacionismo, además de manifestar sus vivencias religiosas y participar en la vida de la Iglesia, institución demasiado jerarquizada entonces y en la que apenas había margen para que los seglares intervinieran.²¹ A este fenómeno se le denominó *religiosidad popular*.²²

Religiosidad y sociabilidad

La inmensa mayoría de los estudiosos de esta temática historiográfica argumenta que las cofradías surgieron como consecuencia de un espíritu espontáneo de agrupación, por un motivo religioso, benéfico o profesional. Esa ternaria motivación permite catalogarlas bajo una triple tipología: las de tendencia religiosa, las religioso-benéficas y las gremiales.²³ Al hilo de tal división es importante aclarar que la conjunción religiosa y benéfica estuvo motivada por la desprotección de la sociedad ante situaciones de la vida cotidiana, como eran, entre otras, la viudedad, orfandad o invalidez. Nuestros antepasados vivieron en un contexto de tanta indefensión que cualquier accidente de la vida podía producir una enorme angustia, mucho más cuando un alto porcentaje de personas estaba viviendo en los límites o en los umbrales de la pobreza.

²⁰ Sobre esas asociaciones profesionales trata Juan Francisco Rodríguez Neila y otros, *El trabajo en la Hispania romana*. Madrid, 1999, pp. 100-103.

²¹ Inmaculada Arias de Saavedra y Miguel Luis López-Guadalupe Muñoz, «Las cofradías y su dimensión social en la España del Antiguo Régimen», *Cuadernos de Historia Moderna*, núm. 25 (2000), pp. 189-232.

²² La religiosidad popular implicó la búsqueda de relaciones con lo divino, de manera sencilla y directa, en cuanto permitía la conjunción del sentimiento y la imaginación, a la vez que rechazaba las mediaciones clericales, con el propósito de alcanzar el deseo de trascendencia. En José Hurtado Sánchez (ed.), *Religiosidad popular sevillana*. Sevilla, 2000, hay aportaciones valiosas al respecto.

²³ Rumeu de Armas, *Historia de la previsión social...*, p. 117.

Aquellas acciones de índole asistencial, en consecuencia, posibilitaron el surgimiento de asociaciones de socorro mutuo; esto es, algo semejante a un seguro social que, a cambio de una cotización del cofrade, daba derecho a una prestación por parte del grupo. Fue una especie de caridad interna, en realidad unas acciones de ayuda mutuas, cuyos hábitos de auxilio al convecino con el que estaba hermanado serían amplios en ciertas instituciones, las llamadas de socorro, ya que auxiliaban al cofrade en los gastos de enfermedad. Lo hacían con una aportación económica en caso de accidente, muerte o enfermedad de larga duración. Incluso llegaban a sortear dotes entre los menos favorecidos y socorrían al cofrade cuando por deudas quedaba privado de la libertad.²⁴

Aparte del objetivo enunciado, otro de sus propósitos consistió en impulsar el fervor piadoso mediante el rezo del rosario, con la asistencia al vía crucis callejero²⁵ o mediante misas destinadas a los difuntos. En fin, esas prácticas devocionales cristalizaron en el sentir de la gente y llevaron a la fundación de numerosas cofradías sacramentales y de ánimas durante los siglos xv y xvi, una exaltación encaminada a estimular las vivencias religiosas y eucarísticas e incrementar el culto a la Virgen María y a los santos. Y es que la Virgen, en sus infinitas variantes locales, gozó desde el Medievo de un fervor generalizado que creció ostensiblemente,²⁶ quedando representada como una madre piadosa, consoladora y protectora, bajo el simbolismo de proteger a sus devotos con un manto. Casi al unísono, sobre todo al concluir el concilio tridentino, comenzaron a crecer como flores en primavera las cofradías dedicadas al Santísimo y a las Ánimas del Purgatorio, e igual ocurrió con las del Rosario.²⁷

La Iglesia de la Contrarreforma diseñó un programa donde aparecía como prioridad ratificar la condena de todos los pensamientos y actitudes ajenas a la norma moral acordada en el Concilio. En esa tarea, las autoridades eclesiásticas descubrieron el im-

²⁴ Miguel Luis López-Guadalupe Muñoz, *La labor benéfico-social de las cofradías en la Granada moderna*. Granada, 1994, p. 127.

²⁵ El vía crucis fue una práctica procesional, o recorrido piadoso, a través de varias estaciones, en conmemoración de los principales momentos de la Pasión, según la forma que desde el año 1342 fijaron los franciscanos. Esther Fernández de Paz, «La religiosidad popular sevillana en sus manifestaciones de culto externo», en *Destiempos.com. Revista de curiosidad cultural*, 15, julio-agosto 2008, pp. 229-319.

²⁶ La devoción concepcionista estaba muy arraigada, y en los conventos franciscanos se establecieron las cofradías de la Purísima Concepción desde el pontificado del cardenal Cisneros como arzobispo de Toledo, al fundar la cofradía de la Virgen y Madre de Dios. Fermín Labarga, «El posicionamiento inmaculista de las cofradías españolas», en *Anuario Historia de la Iglesia*, 13 (2004), pp. 23-44, en especial p. 27.

²⁷ El aumento de estas cofradías tiene mucho que ver con el deseo de conseguir indulgencias para reducir el tiempo de permanencia de las almas en el Purgatorio. Una amplia panorámica de ello, en Fernando Martínez Gil, *La muerte vivida: muerte y sociedad en Castilla durante la Baja Edad Media*. Madrid, 1996, cap. VII. La negación protestante de la existencia del Purgatorio hizo proliferar en el orbe católico las hermandades y corporaciones en defensa de tan piadosa devoción, prioritariamente las cofradías de Ánimas. Emilio A. Riquelme Gómez, *Las Ánimas del Purgatorio en la Región de Murcia. Su contexto cultural, artístico y social*, Murcia, 2008.

portante papel que podían jugar las cofradías como elementos de control de la religiosidad.²⁸ Tanto es así que reforzó su cometido desde el ángulo aglutinador y socializador, hasta convertirse en instituciones donde la concepción religiosa y la cultura popular quedaban entreveradas. Por eso, ante las celebraciones comunitarias que solían efectuar, las autoridades eclesiásticas preferían su ubicación en las iglesias que en las ermitas, dado que en estos recintos los ejercicios tendían a ser menos piadosos y más descontrolados.

Como en toda actividad humana, hubo sombras indelebles. Una de sus máculas quedó perfilada en la pérdida de sentido de la asistencia social, relegada por la exuberancia de los rituales litúrgicos y la grandilocuencia de las manifestaciones espirituales durante el siglo XVII, sobre todo en lo relativo a actuaciones como la flagelación en público, que alcanzó niveles de cierta vehemencia, o el comensalismo colectivo el día de la advocación.

El principal objetivo del movimiento cofradiero iba dirigido a difundir los dogmas y reafirmar la presencia real de Cristo en la Eucaristía. Será en el proceso de reforzamiento de la decimoséptima centuria cuando se produzca una eclosión de las asociaciones sacramentales, convertidas en baluarte de la defensa de la Eucaristía. De forma paralela, sobre todo para guiar la transmisión de algunas enseñanzas que frenaran la propagación de la Reforma protestante, la Iglesia organizó desfiles didácticos en las grandes solemnidades, entre las que destacó, con gran diferencia sobre todas las demás, la festividad del Corpus Christi.²⁹ Bien es cierto que, al igual que cualquier otro acto que llevase una carga de espectáculo aleccionador, el estricto marco ortodoxo, que debía ser un piadoso recorrido callejero en torno a la Eucaristía con el fin de incitar a su devoción, se vio acompañado prontamente de gran cantidad de elementos profanos, una tramoya que hizo del cortejo un espectáculo.³⁰ Por otro lado, la Iglesia fomentó el culto a las imágenes en clara intención de combatir la herejía de la doctrina protestante, una novedosa seña de identidad que implicó una doble intencionalidad: primero, convirtiéndose en un distintivo primigenio del credo católico; segundo, alcan-

²⁸ Victoria Eugenia Corbacho González y María Coronada Pérez Gómez, «Piedades proyectadas y devociones vividas: cofradías y hermandades en la Vicaría de la Puebla de Guzmán (siglos XVI y XVIII)», *Erebea. Revista de Humanidades y Ciencias Sociales*, núm. 1 (2011), pp. 357-396.

²⁹ Los estudios de Fernando Bouza Álvarez, *Religiosidad contrarreformista y cultura simbólica del Barroco*, Madrid, 1990; y Javier Portúa y Jesusa Vega, *La estampa religiosa en la España del Antiguo Régimen*, Madrid, 1998, permiten ampliar la temática.

³⁰ La descripción del racionero Juan Chaves y Arcayos sobre el desfile procesional toledano evidencia esa conjunción de elementos. Hilario Rodríguez de Gracia, «El Corpus de Toledo. Fiesta religiosa y profana en los siglos XVI y XVII». *Zainak*, 26 (2004), pp. 385-410. Sobre las manifestaciones en otros desfiles procesionales, Vicente Lleó Cañal, *Arte y Espectáculo. La Fiesta del Corpus Christi en la Sevilla de los siglos XVI y XVII*, Sevilla, 1975.

zando la categoría de medio didáctico para catequizar a un pueblo analfabeto, aparte de que desplegará una barrera para evitar la propagación de la doctrinas luteranas y, en ese movimiento de contención, procurar que las Escrituras fuesen interpretadas con la mayor corrección.

En los momentos de cambio hubo señas que se perdieron y otras que comenzaron a tener vida propia. Si las cofradías medievales tuvieron una notable imbricación con los aspectos de tipo gremial, las renacentistas mantendrán viva esa vertiente profesional todavía considerable y una casi total autonomía de las laicas, con una marcada componente lúdica mediante las procesiones de disciplinantes; mientras que las barrocas, por el contrario, estuvieron intervenidas por las autoridades eclesiásticas y su espíritu se vio más encauzado hacia los aspectos piadosos, caritativos y funerarios, sin perder un fuerte carácter devocional. Tanto es así que fueron muchas las que sacaron sus imágenes en procesión por las calles en andas, portadas por los cofrades, y acompañadas de un cortejo de disciplinantes y con la asistencia de muchos fieles que llevaban cirios o hachas, donde la exhibición estuvo al mismo nivel que la sacralización.³¹ Las autoridades eclesiásticas, en un intento de someterlas a su control, las fueron despojando de muchos de sus rasgos identitarios en momentos posteriores, incluso de los asociativos, liquidaron los banquetes que se hacían en las fiestas en honor de la advocación y fueron reduciendo el aparato escénico.³²

Aquella presencia de disciplinantes no fue habitual en Mora. Tampoco parece constatada su exhibición en los pueblos cercanos, aunque pudieron estar presentes en corporaciones como la Vera Cruz, las cofradías de Jesús Nazareno y de la Sangre de Cristo o las hermandades dedicadas al Cristo de la Columna.³³ Lo cierto y verdad es que esa práctica de la flagelación en público no quedó reflejada en la documentación consultada, aunque a veces convenga leer entre líneas las actas de dichas hermandades para imaginar la realidad. Es probable que esa mortificación fuera sustituida por disciplinas como ir descalzo en la procesión, caminando de rodillas o portando una cruz.

³¹ Las cofradías penitenciales aparecieron a partir del Concilio de Trento y fue el momento de distinguir las instituciones que hacían estación de penitencia cada Semana Santa y las demás. A las primeras se las conocía como *cofradías*, mientras las otras serán denominadas *hermandades*. José M. Sánchez Herrero, «Las cofradías de Semana Santa durante la Modernidad. Siglos xv al xviii», *Actas del I Congreso Nacional de Cofradías de Semana Santa*. Zamora, 1987, pp. 54-61.

³² Véase el artículo ya citado de Sánchez de Madariaga, «Cultura religiosa...», p. 34. Miguel Luis López-Guadalupe Muñoz, «Control estatal de las asociaciones de laicos (1762-1814). Aspectos legales de la extinción de cofradías en España», en Emilio La Parra López y Jesús Pradells Nadal (eds.), *Iglesia, sociedad y Estado en España, Francia e Italia (ss. xviii al xx)*. Alicante, 1991, pp. 341-359.

³³ El artículo de José Rafael González Romero, «La sangre y la fe: disciplinantes y penitentes en las cofradías manchegas (siglos xvi-xviii)», *Religiosidad popular en España*, San Lorenzo de El Escorial, 1997, pp. 609-626, ofrece una visión bastante profunda del fenómeno.

La hermandad de los Soldados de Santísimo Cristo Crucificado y de su Entierro, surgida en Orgaz allá por el año 1629 —cuyo capellán fundador será el doctor Luis Belluga, de la familia de los Moncada toledanos—,³⁴ introdujo unas prácticas de pasión bastante significativas. Los cofrades debían reunirse todos los viernes del año y meditar sobre el tiempo transcurrido entre las doce de la mañana y la tres de la tarde, cuando Jesús fue llevado al Gólgota y expiró en la cruz. La función del Viernes Santo era especial, porque debían permanecer tres horas en la iglesia, delante de un Cristo crucificado que poseía la congregación, colocado entre candelas, flores y otras plantas olorosas, meditando sobre la agonía y los terribles dolores que sufrió Jesús y sobre el desprecio de que fue objeto.³⁵ Esa meditación de los 33 cofrades que componían la hermandad era guiada por un predicador, y a ella asistían los *soldados* vestidos de túnica negra y una lámina en el pecho con una cruz pintada. Pasadas las tres horas, dos sacerdotes tomaban la cruz y desclavaban al crucificado, envolviéndolo en una toalla grande para depositarlo en el sepulcro. A partir de ese momento comenzaba una procesión que partía de la iglesia y concluía en la ermita de Santiago, donde se había embellecido ricamente el altar, asiento del féretro. De regir la multitudinaria comitiva se encargaban dos mayordomos, que portaban un cetro, mientras un tercero, arrastrándolo para provocar ruido, llevaba el estandarte, en tanto que un sacerdote que fuese hermano debía portar el guión. El sepulcro de Cristo muerto lo llevarían cuatro eclesiásticos, a hombros, con capa, acompañados por cuatro niños, semejando ángeles y vestidos como tales, que portaban los símbolos de la pasión: clavos, corona... Delante del féretro iba una música de dolor, una chirimía formada por dos cajas destempladas y una trompeta ronca, un acompañamiento fúnebre que se complementaba con el canto del miserere que entonaba la clerecía. Colocado el crucificado en el sepulcro de la ermita, cantarían el último canto de las tinieblas, *Sepulto domine...* Concluida la ceremonia, volvía la procesión a la parroquia, dejando al Cristo en la ermita hasta el momento de la Resurrección.³⁶

³⁴ Linda Martz, «Familia y hacienda del doctor Sancho de Moncada», *Anales Toledanos*, 24 (1987), pp. 51-90.

³⁵ La Semana Santa de los siglos de la modernidad se concentró en una serie de celebraciones litúrgicas, oficios divinos, maitines, tinieblas, la adoración de la eucaristía en los monumentos o la ofrenda y veneración de las cruces, aparte de representaciones escénicas o los sermones, sobre todo el del Mandato, en la tarde del jueves, con el lavatorio a los doce discípulos, y el de la Pasión, efectuado el viernes, y de notable duración.

³⁶ ADT. CHT, caja 44, exp. 11. Entre los fundadores estaban el alcalde por el estado noble Domingo Escalante; el alcalde ordinario, Luis Nieto; los regidores Gregorio Martín, Francisco Calderón, Pedro Díaz Nieto; el abogado Gregorio Díaz; los familiares del Santo Oficio Francisco Díaz Vida, Antón Vida, Pedro Díaz Mascaraque, Cristóbal Magdaleno; en fin, todos los *distinguidos* de la villa. En esa localidad hubo en 1744 una congregación de hermanos terceros, formada por 16 sacerdotes y 24 seglares, cuyas constituciones estaban aprobadas desde 1657. La de Ánimas, en aquel mismo año, contaba con una soldadesca.

En fin, y a modo de resumen, conviene destacar como durante el siglo XVI el brote de asociaciones religiosas fue sumamente intenso, en especial las concepcionistas durante la primera mitad de la centuria y las del rosario posteriormente. Tanto es así que no quedó pueblo, ni de los más pequeños, sin una o dos cofradías, la del Santísimo y la de Ánimas, como muy poco, con un número en ascenso en las villas populosas y en las ciudades,³⁷ abundancia que dificulta la búsqueda exclusiva de las que practicaban disciplina pública como vía para conseguir la perfección del espíritu.³⁸ No se prodigaron las cofradías exclusivamente formadas por mujeres, y en ese sentido, y como algo inaudito, existió una hermandad en Mora intitulada del Ave María, cuya aprobación se produjo en 1634, y cuya singularidad será tratada después.³⁹

La Ilustración y las cofradías

Durante el siglo XVIII se iba a producir un sustancial cambio en el plano religioso. Las cofradías serán el centro de atención de las ideas regalistas e ilustradas, y desde las esferas del poder se introducirán modificaciones en el sentir religioso, en un intento de eliminar ciertos componentes inherentes al asociacionismo y, sobre todo, de clausurar los ágapes fraternales organizados el día de la fiesta patronal. Desde la óptica del movimiento ilustrado, las cofradías eran consideradas un terreno abonado para la superstición. Tanto es así que las autoridades, imbuidas por un acendrado reformismo, decidieron cortar los abusos y escándalos que se daban —al menos eso argumentaban— para imponer medidas y restringir su número. En esta línea, entre los años 1762 y

³⁷ Sobre las cofradías de las ciudades españolas hay referencias en el artículo de Inmaculada Arias de Saavedra y Miguel Luis López-Guadalupe Muñoz, «Cofradías y ciudad en la España del siglo XVIII», en *Studia Historica, Historia Moderna*, núm. 19 (1988), pp. 197-228. En Toledo fueron inventariadas 205 cofradías en el censo de Floridablanca, de las cuales una docena eran de Ánimas, 49 tenían por devoción a un Cristo y 24 eran del Santísimo.

³⁸ La cofradía toledana de Nuestra Señora de las Angustias iba acompañada en su procesión del Jueves Santo por «una notable disciplina de dos mil cofrades», a decir de Luis Hurtado, «Memorial de cosas notables que hay en la ciudad de Toledo». En el siglo XVI, los disciplinantes cofrades de Vera Cruz, localizada en el monasterio del Carmen, llamaban la atención por su número; al igual que sucedía con los seiscientos cofrades de disciplina que formaban la procesión del Santísimo Nombre de Jesús, radicada en el monasterio de la Santísima Trinidad. Otra cofradía que superaba los mil quinientos asistentes y disciplinantes fue la de Soledad, la Veracruz y la Angustia, emplazada en el convento de Santa Catalina. Juan Meseguer Fernández, «Las cofradías de la Vera Cruz. Documentos y notas para su historia», *Archivo Iberoamericano*, 2ª época, núm. 28 (1968), pp. 199-123. La presencia de disciplinantes en las procesiones fue mucho más abundante en Andalucía, como denota el trabajo de José Sánchez Herrero, «Las cofradías de Semana Santa en Sevilla durante la modernidad. Siglos XV al XVIII», *Las cofradías de Sevilla en la modernidad*. Sevilla, 1991, pp. 29-97.

³⁹ En Cobisa, en el año 1691, existía la cofradía del Rosario, integrada únicamente por mujeres. Hasta 1722 se mantuvo sin ordenanzas, o al menos no tuvieron referencias de ellas los visitantes de entonces. ADT. Visitas, caja 2, año 1691. La Caridad de Ajofrín, en unos años coetáneos, dedicaba una parte importante de sus ingresos a curar a los pobres de la localidad.

1763, un grupo de ilustrados —Aranda, Campomanes y Floridablanca— convenció al rey para que ordenase por real cédula que todas las reglas fuesen remitidas al Consejo de Castilla. Se pretendía que el organismo gubernamental determinase cuáles podían continuar su labor y cuáles debían quedar extinguidas.⁴⁰

La publicación del *Expediente general de extinción de cofradías* denota la crítica vehementemente del poder contra las asociaciones religiosas. Evidencia sus desviaciones profanas y defiende un cristianismo más riguroso, aunque bien es verdad que, a la par, buscó unas prácticas más racionales en el plano del fervor popular, tal vez por considerar que se habían escapado de las manos de las autoridades civiles, incluso de las eclesiásticas, unas organizaciones a través de las cuales se había ejercido un relativo control social.⁴¹ La tesitura de mantenerlas o eliminarlas provocó algunas incuestionables dudas.⁴² La razón era muy simple, según apuntan los documentos. Algunas cofradías sacramentales desarrollaban sus funciones religiosas el día del Corpus, en las procesiones de Semana Santa,⁴³ con los asistentes alumbrando con aceite y cera al Santísimo, todas prácticas religiosas sin otra vertiente benéfica o asistencial. En su mayor parte muchas cofradías efectuaban funciones insustanciales, semejantes a las apuntadas, y eran pocas las que mantenían una asistencia mutualista. Es más, generaban excesivos gastos en comidas, refrescos o en otras fruslerías, llegando a perder el acendrado espíritu religioso que poseyeron con anterioridad.⁴⁴ Terciando opiniones, no debe descar-

⁴⁰ Las cofradías aparecían dibujadas en los informes previos como perturbadoras del orden y provocadores de la ruina de las familias por los dispendios que hacían los mayordomos en el día de la fiesta. Ese aserto lo ratifican Teófanos Egido, «La religiosidad de los españoles (siglo XVIII)», en *Coloquio Internacional Carlos III y su siglo. Actas*. Madrid, 1990, vol. I, pp. 767-790, en especial p. 784; Milagros Romero Samper, *Las cofradías de Madrid en el siglo XVIII*. Tesis leída en la UCM en 1998, en especial el capítulo II. Muy ilustrativo es el trabajo de Ignacio Homobono, «Comensalidad y fiesta en el ámbito arrantzale. San Martín en Bermeo», *Bermeo*, 6 (1986-87), pp. 301-392, al igual que el elaborado por Tomás Antonio Mantecón Movellán, «Reformismo borbónico, iglesia y vida religiosa durante el siglo XVIII. El control de las cofradías religiosas. Una aproximación a su estudio», *Hispania*, núm. 176 (1990), pp. 1191-1206.

⁴¹ Rumeu de Armas, *Historia de la previsión social...*, pp. 387-413.

⁴² León C. Álvarez Santaló, «Control y razón: la religiosidad española del siglo XVIII», en *Las cofradías de Sevilla en el siglo de las crisis*. Sevilla, 1991, pp. 7-34. El decreto de Carlos IV, del año 1784, adoptaba las siguientes medidas: extinguir todas las cofradías gremiales; suprimir todas las que no contaban con autorización real y mantener las que hubieran sido aprobadas por la autoridad civil o eclesiástica, siempre que su finalidad fuera piadosa o espiritual; aparte de mantener vivas la cofradías sacramentales si tenían aprobación.

⁴³ La congregación de las Tres Horas y Entierro de Cristo, de Cuerva, efectuaba la procesión del Viernes Santo, mientras la Caridad realizaba la del Jueves.

⁴⁴ Trata el tema Francisco Manzano Ledesma, «La religiosidad popular de los vallisoletanos en el siglo XVIII: el informe de las cofradías de la provincia de Valladolid de 1773», en *Studia Historica*, 29 (2007), pp. 387-425. Sobre los dispendios que hacían algunos mayordomos de cofradías ubicadas en localidades toledanas, Hilario Rodríguez de Gracia, «Pobreza y beneficencia en la provincia (1500-1800)», *Temas Toledanos*, núm. 26. Toledo, 1983, p. 53. También pone en evidencia, a través de las misivas dirigidas al cardenal-arzobispo Lorenzana, cómo los demandaderos de algunas cofradías gastaban una parte de lo recogido en almuerzos o meriendas, cuando no sisando parte de lo que reunían.

tarse la influencia social que tuvo la Iglesia frente al Estado, recursos económicos, capacidad intelectual para entrar en cualquier debate, influencia social..., una situación que desembocó en numerosas disputas con Roma. Además, actuaba a modo de contrapeso inaceptable para la monarquía borbónica, entonces embarcada en un proceso de reforzamiento del poder.⁴⁵ El denominado *despotismo ilustrado* hizo su decidido intento por purificar la religión popular. Consideró que estaba infectada por la superchería y la superstición y que las cofradías representaban un arcaico vestigio del pasado religioso del país, enzarzadas como estaban en numerosos conflictos dirimidos por los organismos eclesiásticos al margen de los tribunales reales. En la problemática, desde luego, había un fondo tan sobresaliente como el de las cuestiones económicas.⁴⁶

Algunas de esas congregaciones, al no ser sacramentales, debieron pedir autorización al Consejo de Castilla para pervivir. Así sucedió con una hermandad nominada de Jesús Nazareno con la Cruz a Cuestas, que no obtuvo respuesta positiva pero no por ello se disolvió. Residió en la iglesia de Tembleque y su empeño era celebrar las procesiones del Jueves y Viernes Santo, con el Nazareno y otras imágenes, una Verónica y un San Juan, que eran llevadas a la ermita de la Soledad, donde permanecían hasta el domingo de Resurrección.⁴⁷

El siglo XIX

Las tropas napoleónicas destruyeron en su invasión algunas iglesias y ermitas, se apropiaron de enseres y obras de arte, y perjudicaron con ello a muchas de estas asociaciones religiosas. Completarían luego la decadencia las leyes desamortizadoras de Godoy y Mendizábal, al expropiar la mayor parte de su patrimonio, y, en ciertos casos, la disminución del número de hermanos al haberse aminorado el sentir religioso y confraternal.

Esto pudo ocurrir con la cofradía de la Antigua de Mora, aunque por diferente motivación. En este caso, el momentáneo ostracismo hay que achacarlo a la destrucción parcial de su ermita durante la guerra de Independencia, lo cual hizo que desarrollase sus funciones religiosas en una ubicación diferente, posiblemente la ermita de Santia-

⁴⁵ León C. Álvarez Santaló, «Control y razón: la religiosidad española en el siglo XVIII», en *Las cofradías de Sevilla en el siglo de la crisis*. Sevilla, 1999, pp. 7-34, en especial la p. 9.

⁴⁶ Alfredo Martín García, «Ilustración y religiosidad popular: el expediente de cofradías de la provincia de León, 1770-1772», *Estudios Humanísticos. Historia*, 5 (2006), pp. 137-158, en especial pp. 140-141.

⁴⁷ Gozaba de bulas papales concediendo indulgencias por acciones como visitar la iglesia parroquial el día de la fiesta principal, con confesión y comunión, dar una limosna, acompañar al viático, hospedar a un peregrino, o rezar de rodillas cuando había algún cofrade enfermo. ACHGR. Legajo 4373, pieza 6, documento 321.

go. Varios años después, la cofradía mantenía esa situación, como lo atestigua una carta remitida al arzobispo Borbón, ya que la carencia de bienes patrimoniales impedía la rápida reconstrucción del lugar sagrado de su ubicación. Sobre los apuros económicos hay una curiosa referencia. Con fecha el 19 de abril de 1816, el presbítero Juan Antonio Marín Ramos, como capellán de la hermandad, y los laicos Manuel Sánchez Cogolludo, don Andrés de Contreras, un hidalgo con mucho empaque y pocos bienes, y Juan Manuel García Guerrero, hacían saber a la autoridad eclesiástica que la ermita tenía algunos paños destruidos y era necesaria su reedificación, algo que iba a resultar dificultoso dado su coste. Argumentaban que contaban con escasos caudales. Dejaban abierta la esperanza ya que, arguían, podían suplir tal carencia con otros recursos. ¿Cuáles? Querían utilizar la mano de obra de cofrades y fieles, porque aun siendo el trabajo un factor valorable, tenía menor transcendencia en la economía doméstica que el dinero. Así pues, hicieron la siguiente propuesta. Ante los tiempos angustiosos que les tocó vivir, con la escasez de peculios que sufrían muchas familias, solicitaron autorización para trabajar en la obra los domingos, una licencia exclusiva a los devotos de la Virgen. Y así se hizo. Aquel edificio religioso no fue el único afectado por la acción destructiva de los soldados franceses. El desastre de la guerra incluyó a la ermita de la Veracruz y una parte del convento de los franciscanos.⁴⁸

En los años posteriores, ya en el reinado de Fernando VII, la introducción de nuevas ideas políticas impidió el desenvolvimiento normal de la vida corporativa, sobre todo en lo que a procesiones se refiere. Ello comportó un cambio acentuado, hasta tal punto que las cofradías supervivientes debieron remitir sus estatutos a la autoridad eclesiástica para su aprobación, en especial durante el reinado de Isabel II. Las que habían nacido al margen del poder real, incluso del poder eclesiástico, fueron desvaneciéndose, y otras, en concreto las que estaban vinculadas a santos locales o de poca veneración, se refugiaron dentro de las cofradías del Santísimo o de la Vera Cruz.

Alejandro Fernández Pombo escribe en su opúsculo sobre la Virgen de la Antigua que en el año 1827 se debían a Demetrio y Juan Sánchez Guerrero más de 2.000 reales de las obras de reconstrucción llevadas a cabo en la ermita, un testimonio que evidencia que los morachos estaban empeñados en mantener la vigencia de la cofradía y mantenían vivo el fervor hacia su patrona. Para lograrlo, los cofrades pusieron en venta las cabezas de ganado de la corporación y así obtuvieron el dinero preciso para pagar aquella deuda, a la par que recogían donativos y efectuaban, para completar la suma,

⁴⁸ ADT. CHT, caja 53, expediente 10.

un reparto entre los cofrades.⁴⁹ Veinte años después, el visitador arzobispal dejaba constancia de cómo era una de las cofradías que perduraban en la villa junto con la del Carmen, Santo Ángel de la Guarda, Ánimas, San Isidro, Cuarenta Horas, Veracruz y Concepción.⁵⁰ Y argumentaba aquel inspector eclesiástico que la advocación gozaba de un gran predicamento y constituía un símbolo de fe entre la población.



Ermita de la Virgen de la Antigua en la actualidad

Tipología y organización de las cofradías

Actualmente la variedad de cofradías está concretada en unos prototipos semánticos formales, entre los cuales habría que destacar las denominadas sacramentales, cristológicas, marianas, santorales, de ánimas, mixtas, pasionarias...⁵¹ Al ser tan amplio el

⁴⁹ Alejandro y Rafael Fernández Pombo, *La Virgen de la Antigua* (Temas Morachos, núm. 7), Madrid, 1986, p. 9.

⁵⁰ La Veracruz contaba con una soldadesca formada por una docena de cofrades, una tradición que debió de mantenerse hasta el siglo XIX, y que fue sustituida por un grupo numeroso de alabarderos. La cofradía del santo Isidro, casi seguro integrada por labradores, fue erigida en 1653 y ratificó la autorización de sus ordenanzas en 1842. ADT. Cofradías y Hermandades, caja 53, expediente 6.

⁵¹ Las divisiones posibles son muy amplias y pudieron abarcar desde las cofradías penitenciales, de ánimas y de otras de advocaciones de cristos y santos, hasta hermandades sacramentales, congregaciones marianas, para desembocar en hospitalarias y de caridad. Isidoro Moreno, *Hermandades andaluzas*. Sevilla, 1974, aporta un modelo estructural de tipología basado en la combinación de tres criterios: el grado de exclusivismo, con una subdivisión en cofradías abiertas o cerradas; el tipo de integración, que las hace ser verticales u horizontales; y el nivel de integración simbólica, que permite diferenciar la grupal, semicomunal, comunal y supracomunal, factores que combinados producen una tipología útil, aunque no siempre se corresponde con la realidad. Existe una división en seis categorías: sacramentales, cristológicas, marianas, de santos y santas, de ánimas y mixtas. Inmaculada Arias de Saavedra y Miguel

espectro, parece adecuado agruparlas en tres arquetipos esenciales: cofradías penitenciales, esto es, aquellas que hacen estación pública de penitencia, dedicadas a venerar y contemplar algún misterio de la Pasión de Cristo; cofradías de gloria, cuyo culto prioritario es adorar una imagen de la Virgen,⁵² y cofradías sacramentales, dedicadas a potenciar la devoción del Santísimo.⁵³ Todas ellas fueron eminentemente religiosas, algo que también mantuvieron las benéfico-asistenciales, es decir, las cofradías hospitalarias y de caridad, e incluso las gremiales. A modo de ejemplo, en Mora existió una hermandad grupal, la denominada cofradía de los *sacadores de cuchillería*, la de las Ánimas, que aglutinó a los arrieros vendedores de tales utensilios.⁵⁴ Y en el mismo orden de cosas, Sonseca contó con una hermandad llamada de los *laborantes de la lana*, cuyas constituciones fueron aprobadas por el ordinario el 19 de abril de 1725. En el contenido de alguno de los capítulos de su ordenamiento evidencia que tenían una vertiente de socorro interno destinado a alimentos, aparte de reservar un aguinaldo a la viuda del cofrade.⁵⁵ La hermandad de los labradores y otra llamada *de los pastores* no parece que practicasen más mutualismo que el social, ya que no consta ningún tipo de ayuda en caso de enfermedad o accidente.

Por otro lado, desde su ámbito de asociaciones con forma orgánica, requerían de una normativa para regular su gobierno, administración y actividades. Esos reglamentos presentan un defecto importante, y es que se copiaban unos de otros, aunque no por ello dejan de ser esenciales para analizar la organización interna y los objetivos de tales instituciones. Quizá lo más interesante sea que en buen número de los estatutos manuscritos figuran los nombres de los cofrades fundacionales, no así en los impresos

L. López Muñoz, *La represión de la religiosidad popular. Crítica y acción contra las cofradías en la España del siglo XVIII*, Granada, 2002.

⁵² Desde el siglo XV comenzaron a proliferar las cofradías de devoción mariana como continuación de las Vírgenes de la misericordia medievales con manto protector para todos, la *mater omnium*, o cubriendo con su escudo solo a un grupo, como podían ser los componentes de una cofradía. A tal expansión contribuyó la abundancia de festividades en su honor a lo largo del año religioso, fenómeno que adquirió mayor importancia por su carácter de intercesora. Juan Aranda Doncel, «Cofradías marianas de gloria en la diócesis de Córdoba durante los siglos XVI-XVII», *Boletín de la Real Academia de Córdoba de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes*, núm. 150 (2006), pp. 143-164.

⁵³ A tenor del canon 298, el fin de una hermandad erigida canónicamente como asociación pública de fieles consiste en «fomentar una vida más perfecta, promover el culto público o la doctrina cristiana, o realizar otras actividades de apostolado, a saber, iniciativas para la evangelización, el ejercicio de obras de piedad o de caridad y la animación con espíritu cristiano del orden temporal».

⁵⁴ Las funciones de las cofradías de Ánimas solían reducirse a contribuir, así a la entrada de cada hermano como anualmente, con cortas cantidades de dinero cuyo destino era pagar el entierro y sufragios aplicados por los fallecidos. Antonio E. Riquelme Gómez, «Santos intercesores del Purgatorio: representaciones pictóricas en las Cofradías de Ánimas murcianas», en el trabajo colectivo *El culto a los santos: cofradías, devoción, fiestas y arte*, Simposio del Instituto Escorialense de Investigaciones Históricas y Artísticas. San Lorenzo de El Escorial, 2008, pp. 491-506.

⁵⁵ ADT. Visitas. Partido de La Guardia, caja 3, año 1730.

que se efectuaban posteriormente. Conviene advertir que la instauración de una cofradía partía de un acuerdo tomado por un grupo de personas comprometidas bajo escritura notarial, una implicación que iba a quedar consolidada en un reglamento. Disponer de tal normativa no implicaba que la corporación no existiera con anterioridad. Así pudo ocurrir en algunos casos, hasta que el visitador eclesiástico observó que no contaban con ella, casi siempre porque había sido extraviado el original, y exigió la presentación de uno nuevo ante el Consejo de la Gobernación. En ese sentido, la cofradía del Santísimo, que radicaba en la iglesia parroquial de Almonacid, existía con anterioridad al año 1681, pero sus devotos no pudieron presentar el original de sus estatutos, con la firma de los miembros del Consejo de la Gobernación, y debieron pedir una nueva autorización.⁵⁶

Varios capítulos y una disposición preliminar donde se fijaban los motivos para la erección formaban la normativa por la que se iba a regir la institución. A continuación aparecía la invocación, las instrucciones organizativas, ingresos, cargos directivos, reuniones, etc. La impetración solía ser coincidente en muchas ordenanzas y seguía habitualmente estas pautas: *En el nombre de la Santísima Trinidad, Padre, Hijo y Espíritu Santo, tres personas distintas y un solo Dios verdadero, que vive y reina para siempre sin fin, y en el nombre de la Santísima humanidad de Nuestro Señor Jesucristo, nuestro redemptor, y su madre Santísima María, señora nuestra, creyendo católicamente todos los misterios que nos manda creer la Santa Iglesia apostólica romana, queriendo antes perder la vida que dejar de confesar su evangélico verdad...* A partir de ahí comenzaba el articulado, cuya ordenanza primera hacía referencia al día de la fiesta y las normas que habían de seguirse para su celebración, colocación de las velas, sermón, adorno del altar, procesión, etc.

El ingreso en la congregación de fieles venía condicionado al derecho de admisión, el cual ejercía el cabildo previo pago de la cuota de entrada. Podía ser de carácter abierto o cerrado, limitando el número de hermanos, una de las tipologías más frecuentes en Mora y sus alrededores. La permanencia era de por vida, a no ser que el cofrade cometiera alguna falta, entre ellas que fuese ladrón, homicida, jugador, usurero, o que se embriagara públicamente. Había también prohibiciones de carácter sexual, como ser adúltero, vivir en concubinato o ejercer la prostitución, aparte de otros actos pecaminosos en sí e impropios de cristianos. Y aunque todas las cofradías dieron una imagen de apertura social hacia gentes de cualquier condición o estamento, en realidad presentaron un carácter restrictivo al contener las constituciones una serie de condiciones

⁵⁶ *Ibidem*, visita de 1730.

excluyentes, algunas de carácter pecuniario, y otras por establecer ciertos requisitos morales y sociales.⁵⁷ De entrada, como primera criba en la admisión, había que disponer de una suma de dinero para ingresar en ellas, cantidades que sin ser excesivas sí representaron un impedimento insalvable para ciertos individuos. Otra de las trabas era la existencia de vacante, ya que la mayor parte de las instituciones establecidas en la iglesia de Santa María de Altagracia fijó en sus constituciones un número máximo de cofrades, y hasta la muerte de uno no podía acceder otro individuo a su puesto.⁵⁸

El órgano de gobierno principal era el cabildo. A él pertenecían todos los cofrades, reuniéndose a requerimiento de los mayordomos, por cédula *ante diem* repartida por el portero. Lo normal es que se celebrase uno de carácter ordinario y, en caso de ser necesario, varios extraordinarios, cuyo nombre más preciso era *capítulo de oficiales*. En el primero, fijado en un día concreto, casi siempre el de la festividad principal, los asistentes elegían a los mayordomos —eran penados los ausentes sin causa justificada—, cuyo número se determinó en dos, el de propios y el de cera; a veces en el organigrama establecido en las constituciones figuraba un mayordomo y dos alcaldes, un escribano, dos diputados, un capellán y accidentalmente podía designarse un muñidor.⁵⁹ Su investidura era por un año y debía encargarse de la gestión y control administrativo de los bienes y de las rentas; es decir, del buen gobierno de la cofradía. En esas funciones contaban con el asesoramiento de algunos cofrades, en número variable, aunque casi siempre eran seis, de ahí la denominación de *seises*; sin embargo, en las cofradías de Mora y su entorno no suele hacerse referencia a ellos en los capítulos de la regla, mencionándose únicamente a mayordomos y secretario.⁶⁰

El ceremonial empleado en los cabildos generales era muy peculiar en su desarrollo. Al inicio de la sesión leía el secretario el capítulo de la constitución relativo a la elec-

⁵⁷ La entrada estuvo vetada a los miembros de las minorías religiosas, no solo por la propia naturaleza de la cofradía, su espiritualidad y sus ritos, sino también por prohibiciones concretas más o menos explícitas. La cofradía de San Miguel Arcángel, de Los Yébenes, fue fundada en el pontificado del cardenal Silíceo y exigía a los cofrades gozar de limpieza de sangre. *Ibidem*, caja 2, visita de 1683.

⁵⁸ David González Cruz, «Cofradías y asociacionismo religioso en la Huelva del Antiguo Régimen: mentalidad, organización y recursos económicos (1700-1800)», en *Actas del II Congreso de Historia de Andalucía*. Córdoba, 1995, vol. III, pp. 174-189.

⁵⁹ Juan Carlos Garrido Aguilera, «Un aspecto de la religiosidad y asistencia social giennenses en los siglos xv y xvi: las cofradías» *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, núm. 123 (1983), pp. 53-73.

⁶⁰ El propósito de los cofrades era hallar a un individuo que tuviera ciertas cualidades; a cambio le concedían las facultades de mando y una obediencia total por parte del resto de los componentes de la institución. Sus funciones abarcaron desde convocar las reuniones, organizar los actos del culto y atender a los cofrades, hasta gestionar la marcha económica. A veces, el mayordomo saliente formaba parte del grupo de oficiales o seises. El escribano tenía la obligación de poner por escrito las disposiciones tomadas en los cabildos, inscribir a los nuevos cofrades y anotar los ingresos y gastos. Solía ser un individuo que dominaba la lectura y la escritura y poseía nociones aritméticas.

ción de oficio; una vez finalizada esa lectura, recomendaba a los asistentes que recapitasen sobre las cualidades de las personas nominadas para ocupar el cargo y suplicaba que la votación fuese lo más acertada posible, invocando para ello la ayuda del Espíritu Santo. A continuación nombraba a los cofrades por su antigüedad, y levantándose depositaban un haba blanca o negra en una vasija. Los aspirantes habían escogido previamente un color que les representase, y quien mayor cantidad de ellas reuniese sería el elegido.

Las cofradías conmemoraban la fiesta de su advocación, y era entonces cuando los cofrades elegían la junta rectora del año siguiente. Hay salvedades y cambios en esa convocatoria. Curiosamente, el año 1626 los mayordomos de la cofradía de la Virgen de la Antigua decidieron postergar la deliberación hasta el día de San Miguel. Había en ello un motivo importante, que no era otro que «la abundancia de mieses en el campo», alimento esencial de los ganados ovejunos, principal sustento de los cofrades agrupados en esa corporación religiosa.⁶¹

Otra de las obligaciones era la asistencia a la misa que se celebraba de forma periódica en el altar de la ermita o de la iglesia donde estaba establecida. Cuando llegaba la fiesta patronal, el oficio religioso daba comienzo con un canto de vísperas, celebrado el día anterior, y una vigilia. Al día siguiente, la solemnidad se iniciaba con una misa cantada, con sermón y comunión general, en cuyos actos los asistentes portaban hachas de cera. El tercer día solía dedicarse a las misas por los hermanos difuntos. Así las cosas, conviene recordar que las hermandades religiosas eran muy exigentes con sus miembros a la hora del cumplimiento de la confesión y comunión, y para ello señalaron un día en especial, al ser dos ritos esenciales para la purificación.⁶² Las cofradías marianas acostumbraron a celebrar las cinco festividades principales de su advocación; esto es, Concepción, Natividad, Anunciación, Asunción y Purificación,⁶³ mientras las hermandades sacramentales conmemoraron el día del Corpus y su octava o el domingo intermedio (domingo infraoctavo). Solían officiar mensualmente misas con proce-

⁶¹ Rodríguez de Gracia, «Pobreza y beneficencia en la provincia...», p. 45. En Huerta de Valdecarábanos todavía subsiste la cofradía llamada Virgen del Rosario de los Pastores, cuya sede está en una ermita construida siguiendo un estilo modernista.

⁶² Tomás A. Mantecón Movellán, *Contrarreforma y religiosidad popular en Cantabria: las cofradías religiosas*. Santander, 1990, pp. 144-145.

⁶³ Joël Saugnieux, «Ilustración católica y religiosidad popular: el culto mariano en la España del siglo XVIII», en *La época de Fernando VI*. Oviedo, 1981, pp. 275-295. Las hermandades del Rosario solían efectuar el rezo de los misterios del rosario generalmente en el interior de los templos, pero a veces se proyectaban al exterior por medio de la celebración de rosarios callejeros. Los más frecuentes y difundidos eran los de la aurora, convocatorias que llegaron a tener un gran arraigo popular. Véase también Carlos J. Romero Mensaque, «El Rosario y sus cofradías en Andalucía. Una aproximación histórica», *Hispania Sacra*, núm. 126 (julio-diciembre 2010), pp. 621-659.

sión eucarística por el interior del templo y manifestación del Santísimo Sacramento (las llamadas *Minervas*, por el nombre de la basílica romana donde se inició esta práctica ritual), aparte de realizar la adoración eucarística de las cuarenta horas. En Mora existió como una devoción aparte de la cofradía del Santísimo, y colocaba cera, (16 velas) en el altar todos los terceros domingos de mes, además de exponer la hostia y adornar el conjunto con varios ramilletes, grandes y pequeños, de flores de colores.

La práctica de mayor transcendencia de las cofradías y hermandades fue la celebración de un aniversario por los hermanos fallecidos.⁶⁴ La misa por los difuntos solía realizarse el día siguiente al de la fiesta patronal, y consistía en una misa de réquiem que era complementada con el rezo del Padrenuestro y el Avemaría y la recitación de los salmos penitenciales. Buscaban con ello obtener la salvación eterna del alma y mitigar su paso por el Purgatorio.⁶⁵ También hubo misas de aniversario por determinadas personas, una obligación que asumieron las cofradías a cambio de mandas o donaciones.⁶⁶ Con reiterada asiduidad, las de Ánimas exigían la colaboración de todos los cofrades, así a la entrada como después anual o mensualmente, con una cantidad que se destinaba a pagar el entierro y los sufragios aplicados a los hermanos difuntos. Las viudas solían gozar de las prerrogativas de la cofradía si se mantenían en ese estado, pero perdían todos sus derechos cuando contraían un nuevo matrimonio, en este caso si el marido no era cofrade.

⁶⁴ La cofradía de la Santa Caridad, que tenía la imagen en la ermita de San Andrés, en Orgaz, y sus constituciones aprobadas por el cardenal Quiroga en 1586, realizaba un aniversario por los difuntos el día del patrono por la tarde, para lo cual construyó una tramoya de cierto impacto visual. Levantaban un túmulo «con su tumba encima, con sus candelas» en la iglesia, y después de celebrada la vigilia, los sacerdotes decían un responso con capa. Al día siguiente, acudían los cofrades a una misa cantada, con ofrenda de pan y vino, y concluida, realizaba una procesión alrededor de la iglesia, en la que decían cinco respuestas cantadas. Archivo Parroquial de Orgaz (en adelante, citado abreviadamente APO). Ordenanzas de la Santa Caridad.

⁶⁵ Jacques Le Goff, *El nacimiento del Purgatorio*, Madrid, 1985, pp. 9-17. El surgimiento del Purgatorio en el mundo cristiano medieval se produjo en el siglo XII y tuvo una gran expansión en la siguiente centuria. Tal desarrollo se relaciona con un cambio de mentalidad en el hombre medieval acerca de la vida terrena y la vida ultraterrena. Ese pensamiento estaba basado en la creencia de que podían redimirse los pecados considerados veniales mediante una serie de pruebas que el alma superaba en un lugar que no era el cielo ni el infierno. Antonio E. Riquelme Gómez, «Santos intercesores del Purgatorio. Representaciones pictóricas en las Cofradías de Ánimas murcianas», en el libro colectivo *El culto a los Santos: Devoción, vida, arte y cofradías*, Madrid, 2008, pp. 491-506, en especial p. 499, donde dice: «a partir del Concilio de Trento se produce la reglamentación y globalización de la concepción visual del Purgatorio, con lo que dicho modelo se dará, con pequeñas variaciones, hasta bien entrado el siglo XVIII y comienzos del XIX. En los retablos aparece el Purgatorio como un pseudoinfierno en el que también sufrían pero con la esperanza y alivio de que un día gozarían de la Gloria, un repertorio en imágenes que constituyó toda una pedagogía sobre la muerte».

⁶⁶ La mencionada cofradía de la Caridad de Orgaz daba a los cofrades difuntos una mortaja, haciendo extensiva esa gracia a los pobres que no siendo cofrades tuviesen devoción por la cofradía (APO. Constituciones de la cofradía de la Caridad).

En algunas hermandades era frecuente celebrar una comida fraternal, que solía llevarse a cabo el día del patrón, en remembranza de la Última Cena. La de los hermanos de la Antigua, por ejemplo, buscó estrechar los lazos de sociabilidad y soslayar los conflictos entre los pastores, norma de obligado cumplimiento para todos los cofrades a no ser que hubiese motivo justificado para su inasistencia. Era también el momento de la reconciliación entre los cofrades, con multas de cierta consideración, hasta la expulsión, si no convenían hacer las paces y quedar por amigos.⁶⁷ Solían acudir todos y pagar a escote, aunque era el mayordomo quien adelantaba el dinero y luego hacía la colecta, lo que daba lugar a un cierto grado de lucimiento personal.

El marco de ayuda mutua practicado por la mayoría de las cofradías quedó plasmado en un plano terrenal y en otro espiritual, si bien restringido a los propios miembros, aunque en ciertos momentos la obra benéfica se amplió a los pobres y marginados. Esos rasgos de fraternidad intrínseca eran más frecuentes en el siglo XVI que en los posteriores. En este sentido, con bastante asiduidad fueron socorridos los necesitados del lugar con alguna ayuda económica o con una parte de la comida del día de la fiesta.

Igualmente habitual será la presencia de algunos cofrades durante la enfermedad de sus hermanos, previo encargo por los diputados de escoger quien los visitase y prestara ayuda a la familia para cuidarles en turnos rotatorios hasta su sanación o defunción. A finales del siglo XVIII había en Orgaz una cofradía bajo esa advocación, formada por 55 cofrades, que tenían el deber de juntarse en la ermita de la Concepción cuando sabían que uno de sus hermanos estaba enfermo, con la finalidad de rezar un rosario para que la Virgen lo asistiera «en la hora de tribulación y congoja».⁶⁸ Ese consuelo fraternal y cristiano se ampliaba hasta la ceremonia de acompañar al sacerdote cuando acudía a su casa con el viático, permanecer en el velatorio o estar presente en el cortejo fúnebre, a veces con las andas y paños propiedad de la hermandad, en el tránsito que iba desde la casa a la iglesia y a la sepultura. Tales muestras de obligada solidari-

⁶⁷ El impago de la cuota anual, hasta adeudar seis reales, se respondía con la inasistencia al entierro si el cofrade fallecía. Tampoco tenía derecho a misa, a no ser que pagasen los herederos la deuda y contribuyesen con un regalo, fijado en dos ducados (APO. Cofradía de Jesús Nazareno).

⁶⁸ ADT. CHT, caja 44, exp. 13. El objetivo de esta hermandad era corear el rosario todos los domingos, al caer el sol, por las calles de la localidad. Iban con una cruz, su estandarte y ocho faroles, y armonizando salmos los miembros de la corporación que fuesen músicos. Esa práctica la puso en marcha una congregación, homónima, fundada en 1729, ya que los congregantes hacían, todos los domingos, una procesión alrededor de la iglesia portando un sacerdote en sus manos la imagen de la Virgen. Los asistentes llevaban un rosario en la mano. Formaba parte de ella lo más granado de la sociedad de la localidad. En las ordenanzas figuran como fundadores Bernabé García de Arce, Francisco de Vida Nieto, Francisco Manuel Perea, Fernando Perea, José Cid Cambronero, Carlos Perea, José Nicolás Calderón, Pedro Núñez, José Guadalupe, Lucas Pérez de la Serna, Pedro Cid, Juan Nieto Magdaleno, Juan de Segovia, Juan Vida y José y Tomás Peñalver, ambos casados con orgaceñas aunque naturales de Mora, porque para pertenecer a la hermandad era necesario ser vecino del pueblo.

dad se ampliaban hasta el punto de abonar la cofradía una determinada cantidad de sufragios por el alma del cofrade fallecido en función de los ingresos que tuviera.⁶⁹

La cofradía de la Virgen de la Antigua tuvo establecido celebrar la misa de cuerpo presente en el altar de la Concepción de la iglesia parroquial. Aquellos servicios, por lo general, no se reducían a los integrantes de la corporación, sino que, en muchos casos, incluían a padres, hijos e incluso hermanos. Era una contingencia asegurada, de carácter protector en lo espiritual, de la cual podía beneficiarse la célula social más básica de la sociedad, la familia. En ese sentido, las cofradías de Mora pidieron una cantidad fija para el sostenimiento, un ingreso que pudo destinarse a las funciones de culto que realizaba la corporación o iba dirigido al mantenimiento de la ermita, en la cual tenían erigido su altar.



Representación pictórica de la aparición de la Virgen de la Antigua

El coste de los enterramientos solía abonarse con la cuota semanal que aportaban los hermanos o mediante una derrama entre ellos cuando fallecía uno de sus componen-

⁶⁹ Tomás Antonio Mantecón Movellán, «El papel social de las cofradías tridentinas en Cantabria. Siglos xvii al xix», *Altamira*, núm. 47 (1988), pp. 227-260. El culto a las ánimas del Purgatorio surge como un sentimiento general ante la provisionalidad del cristiano en la vida terrena, ya que la ascensión al cielo del alma inmortal permitía la continuidad del individuo, pues la muerte no extinguía la existencia por completo. La Iglesia conmemoró una celebración anual, el 2 de noviembre, para que tras el fuego purificador del Purgatorio las almas pudieran alcanzar su total perfección. Marion Reder Gadow, «Fray Alonso de Santo Tomás y la cofradía de Ánimas de los Mártires», *Baetica. Estudios de Arte, Geografía e Historia*, núm. 16 (1994), pp. 357-382.

tes. Esa obligación fue tan general que la misma pauta se seguía en otras localidades del entorno. La cofradía de Jesús Nazareno, establecida en la parroquia de Orgaz, tenía instituido que cuando entraba un nuevo cofrade abonase seis reales, y cada vez que moría un hermano, los demás participaban en una derrama para mandar cincuenta misas cantadas con vigilia.⁷⁰ Los nazarenos hacían un aniversario por los vivos y difuntos, y lo anunciaban la noche anterior con un clamor de campanas de treinta y tres toques «con la campana María, que es la que se toca en el Ave María».⁷¹

Incluso hubo alguna asociación religiosa que abasteció de alimentos y algún dinero para medicinas. Medios que sirvieron para pagar al médico o para comprar el remedio terapéutico cuando los únicos ingresos de la familia los obtenía el enfermo. El capítulo 14 de las constituciones de la cofradía de San Blas, en Mora, indicaba que los mayordomos debían visitar a los hermanos enfermos, y en caso de necesidad, cada uno aportara un real para «que pase su enfermedad», una ayuda salutífera que buscaba su pronta sanación. Aquella solidaridad cofrade fue mucho más abierta y no se circunscribía al estrecho mundo de la institución, sino que se abría al conjunto de la sociedad, hasta tal punto que las hermandades hospitalarias costearon los elevados gastos que conllevaba el sostenimiento de un centro de curación gracias a las mandas y donaciones que recibían, incluso necesitaban las limosnas permanentes de los hermanos.⁷² De esa manera subsistió el hospital de Santiago y de la Veracruz de Mora durante siglos, ahora convertido en fundación.

No era frecuente la participación directa de las mujeres en el universo de las hermandades. La vida pública fue, durante siglos, inherente a la condición de hombre. Hubo, no obstante, alguna excepción. La cofradía de Santa Bárbara, establecida en la parroquia de Sonseca, estuvo compuesta por 75 cofrades masculinos y tres femeninos,

⁷⁰ ADT. Visitas, partido de La Guardia, caja 2, expediente de 1744. La esclavitud de la Soledad, de Sonseca, que era venerada en su ermita ya el año 1733, celebraba doce misas rezadas cada mes por los cofrades vivos y difuntos. La cofradía de Ánimas, en Manzaneque, al llegar Carnestolendas de cada año efectuaba una rifa y dedicaba lo obtenido a hacer misas y sufragios por las Ánimas, aparte de oficiar otras 40 por los oficiales fallecidos y 30 por cada cofrade muerto.

⁷¹ Esa hermandad se llamó en el siglo XVIII (APO) Cristo Redentor con la Cruz a Cuestas sobre sus Hombros, cuyas ordenanzas fueron aprobadas en 1732. Los primeros ingresos fundacionales se obtuvieron de una representación teatral, en la Pascua de Pentecostés, la de *El príncipe prodigioso*, con cuyos fondos se compraron unas cucharas y tenedores y se hizo una rifa. Con el producto obtenido pagaron la imagen, talla de Narciso Tomé. En 1765 aparece con el nombre de Esclavitud de Jesús Nazareno, y admitía a mujeres. Su modo de sostenimiento era variado: las pechas de los congregantes, el producto de unos pegujares, las limosnas de trigo y mosto que aportaban los devotos, las mandas testamentarias (algunas notables, como la que hizo Teresa Cid Cambronerero en 1766), más unos ingresos obtenidos por la realización de mojigangas y comedias.

⁷² Uno de los ejemplos más evidentes fue el del Hospital del Rey, en Toledo, regido por una cofradía a la cual llegaban importantes mandas, incluso de los prelados, que eran cofrades. Hilario Rodríguez de Gracia, *El Hospital del Rey de Toledo*. Toledo, 1982.

dedicadas ellas al adorno y aseo de la santa, a la cual vestían con sus galas. Lo más significativo era que, cuando una de las tres fallecía, las sobrevivientes seleccionaban a la sustituta, sin la intervención en tal selección de los mayordomos.⁷³

Las cofradías de Mora entre los siglos XVI y XVIII

La abundancia de cofradías podía entenderse como una riqueza asociativa de cualquier localidad que se preciase, ya que tal profusión se fundamentaba en tres aspectos cardinales: una intensa devoción del pueblo a la advocación, un fuerte grado de sociabilidad y una identidad fundada en el carácter milagroso que esa localidad otorgaba a una virgen, una santa o un santo. Esta trilogía resultaba esencial en el momento de propiciar el encuentro, el contacto con gente de la misma profesión, de similares intereses, y el huir de la rutina, aparte de crear un sentimiento de parentesco ficticio por la pertenencia a la corporación.⁷⁴ Sin embargo, en no pocas ocasiones también constituirán una pesada carga, ya que tales asociaciones subsistían gracias a las cuotas y donativos de los hermanos y a las limosnas que obtenían de devotos y fieles en general. Frente por frente estaba el aliciente económico que redundaba en las arcas de las fábricas de las iglesias donde se ubicaban, debido a la celebración de las funciones de culto, el cobro de los derechos de estola y pie de altar en entierros y procesiones, la posibilidad de recibir legados testamentarios y memorias de misas o dotaciones de capillas.

Cada cofradía tenía un propio régimen económico, basado en una previsión de ingresos y gastos, de los cuales el mayordomo había de rendir cuentas al tiempo de su salida. Los ingresos provenían de diferentes vías: la cuota de entrada, las cotizaciones periódicas de los cofrades, las derramas extraordinarias que se acordaban en caso de apuro, los bienes raíces, tierras y casas, los legados que efectuaban algunos de sus cofrades, las limosnas que se recogían en las salidas petitorias que efectuaban los hermanos, y las multas impuestas a los asociados por infringir las ordenanzas. Esos caudales se depositaban en una caja, que solía denominarse *arca de tres llaves*, las cuales estaban en poder del mayordomo y de los otros dos diputados. Con ellos se afrontaban los

⁷³ ADT. CHT, caja 44, exp. 28. El día de la festividad, el 4 de diciembre, el altar de la advocación era adornado suntuosamente, con numerosas luces y presidiendo el Santísimo. Antes de la procesión, que recorría las calles principales, un eclesiástico se encargaba de pronunciar un sermón, cuyo centro de interés debía ser, ineludiblemente, la vida de la santa, su martirio y milagros. Concluía la festividad con fuegos artificiales y pólvora.

⁷⁴ La buena avenencia debía imperar entre los cofrades de la Antigua. En el caso de que surgiera alguna enemistad, el capellán intentaría la reconciliación, y si no era posible conseguirla, era expulsado el cofrade más obstinado. Fernández Pombo, *La Virgen de la Antigua...*, p. 14.

gastos, el coste de la fiesta, la asistencia a ciertas festividades relevantes —como la procesión del Corpus en la que los cofrades de la Antigua debían portar velas—, los entierros de los cofrades, las misas de difuntos, etc. La fiesta principal de la cofradía de la Antigua se sufragó con los beneficios obtenidos del pequeño rebaño que, repartido, cuidaban los cofrades, y con las multas, de hasta cuatro reales, si no confesaban o comulgaban el día de la fiesta o no asistían a ella. Nunca fue una cofradía de notables recursos. Por el contrario, al ser bastante dificultoso nivelar gastos e ingresos, los mayordomos eran quienes se ofrecían para hacer frente a las costas que generaba la celebración de la fiesta patronal.



Mora en la lejanía

El total de los gastos de la inmensa mayoría de las congregaciones que existían en los pueblos no alcanzaba un presupuesto elevado. Veamos algunos ejemplos de cómo estuvo la caja de varias instituciones. Los ingresos que tenía la cofradía del Santísimo, ubicada en la iglesia de Yébenes de Toledo, allá por 1683, permitían gastar algo más de trece mil maravedíes en su festividad; una cantidad, significativa sin duda alguna, que incluía los reales que se abonaban al cura que iba a dar el viático, asistir al entierro del cofrade fallecido y decir misas por su alma. La de San Luis presentaba otra modalidad, ya que cuidaba con médico, botica y una pequeña limosna a los cofrades enfermos, además de decir cuatro misas anuales por los difuntos. La denominada de San Miguel Arcángel efectuaba a su costa la misa de Pascua, que se oficiaba por los cofrades difuntos; mientras que la del Rosario, cuyo patrimonio lo componían varias cabezas de ga-

nado, hacía seis misas por cada hermano fallecido, aparte de sacar una soldadesca, cosa que también era frecuente en la cofradía del Santísimo de Quero o en la hermandad de San Sebastián establecida en la iglesia de Manzaneque.⁷⁵ Esta corporación efectuaba todos los años una rifa en Carnestolendas, cuyo producto iba destinado a misas y sufragios por las ánimas, aparte de abonar al capellán el valor de cuarenta misas por cada oficial mayor que moría, y treinta por los hermanos.⁷⁶ La de la Veracruz, en Marjaliza, costeaba un miserere por sus difuntos, mientras los cofrades de la Sacramental de Cuerva acompañaban al sacerdote que portaba el viático con cuatro hachas. Solo hay huellas de una cofradía hospitalaria, que a la vez era penitencial, la de la Soledad de Nuestra Señora, que radicaba en la ermita hospital que poseyó en Yébenes. Su labor asistencial pasaba por cuidar de los pobres pasajeros que acudían a su centro, suministrando esteras, camas y frazadas a los peregrinos y manteniendo tres camas para la curación de enfermos.⁷⁷

Cambiamos de rumbo, siguiera sea de forma concisa, para adentrarnos en las posibilidades patrimoniales de cada una de estas instituciones. Aun siendo una afirmación categórica, hay que concluir que eran muy diferentes, y mientras unas tenían algún censo, unos pegujares, la mayoría debía sostenerse con las cuotas que pagaban los hermanos y las limosnas que recogían con la bacía que se encargaban de sacar los domingos o solo una vez en el año. Otras, las más, recurrían a nombrar mayordomos con relativos posibles que asumieran el gasto de la fiesta, un desembolso que llevó a algunos individuos a empeñarse o a abandonar la corporación antes que le tocara ocupar el cargo. Esa situación hizo que la hermandad de labradores de Sonseca, cuya finalidad principal era dar culto al Santísimo el tercer domingo de junio, no contara con mayordomo desde 1693, ante los excesivos gastos que este asumía, al pagar el sermón, la misa, las colgadas, el macero, la pólvora, etc.⁷⁸

La mayor parte de las cofradías de Mora mantuvo su sede religiosa en la iglesia de Santa María de Altagracia, en tono a la cual giraba el culto católico cotidiano. Como era frecuente, una serie de ermitas y santuarios cristianizaban el caso urbano y sus alrededores, concitando la devoción de sus habitantes. Desde el momento de la venta a la

⁷⁵ La cofradía de la Veracruz tenía también soldadesca en época muy tardía, concretamente en 1847. Asimismo aparece otra formada por los hermanos de las Ánimas, de Orgaz, en 1722. ADT. Visitas. Partido de La Guardia. Caja 2, diversos años.

⁷⁶ *Ibidem*, año 1733.

⁷⁷ *Ibidem*, caja 2, año 1683. A costa de los cofrades se efectuaba el lavatorio de los discípulos el Jueves y realizaban una procesión de disciplinantes el Viernes, al igual que la fiesta de la Resurrección.

⁷⁸ ADT. CHT, caja 44, exp. 28. La cofradía de San Antonio Abad, autorizada en 1725 aunque con raíces muy anteriores, estaba vinculada a los arrieros de la localidad y fijaba su número en 72 hermanos. La regían cuatro mayordomos elegidos en un cabildo, sorteo que se obviaba si salían voluntarios para ello.

Orden de Santiago, allá por los primeros años del último tercio del siglo XVI, el señor de la villa, Francisco de Rojas, era quien proponía al párroco. El resto de la clerecía se ordenaba a título de congrua y eran casi todos sus miembros naturales de la villa. La percepción de unas cantidades por la memoria o capellanía que disfrutaban la completaban con los derechos de misas que cada día realizaban en los diversos altares de que disponía el recinto sagrado. La fábrica parroquial, por continuar con una visión general de algunas cosas que concernían al mundo religioso, contaba para su sustento con 21 escrituras de censos redimibles (créditos hipotecarios), cuyos principales ascendían a más de 952.000 maravedís y sus intereses anuales superaban los 28.000 maravedís, aparte de poseer un majuelo con 1.600 cepas, dos herrenes para el ganado de una fanega cada uno, y unas seis tierras de una superficie de unas 14 fanegas, más una casa, todo ello procedente de la posesión prendaria de los censos no liquidados, junto a varias libras de cera que abonaban las muchas memorias y capellanías fundadas en la parroquia; aparte de percibir, en calidad de casa excusada de los diezmos y primicias anuales, bien de cereales y legumbres, lana, cordero y otras minucias. Su renta no descendía, un año con otro, de los cinco mil reales, cantidad que se gastaba en el salario del sacristán, en aderezar los corporales, jabón para lavar la ropa, pagar el mullidor y al barrendero, entregar al cura y a los demás eclesiásticos seis libras de cera para utilizar en las misas que dijese, más el gasto del monumento de Semana Santa, el aceite de las lámparas, los ramos, palmas e incienso, así como todo aquello que se requería para el adorno y aseo del templo.

Cofradías

Las cofradías contaban con un patrimonio bastante exiguo y no dispusieron de una renta considerable, aunque disfrutaron de algunos bienes rústicos, urbanos y semovientes llegados a ellas por donación, unas propiedades llamadas de *manos muertas* por la enorme dificultad que implicaba su venta. La del Santísimo Sacramento, por ejemplo, tuvo una renta anual que sumaba unos 1.500 reales, los cuales obtenía del producto de sus propiedades. Es cierto que los mayordomos gastaban más en hacer la fiesta mayor, tanto es así que en los años finales del siglo XVII la corporación le llegó a adeudar más de ocho mil reales, débito que solían perdonar cada una de esas personas. Dispuso de los ingresos de limosnas que los cofrades pedían todos los sábados por la localidad, al igual que hacían en verano por las eras acopiando trigo y cebada o recorriendo los lagares durante la vendimia. Por cada testamento que se hiciese percibían un real, y los oficiales aportaban voluntariamente todos los años hasta ochocientos

reales. A su costa realizaban la fiesta de San Juan Bautista y la procesión del Corpus⁷⁹ y ayudaban a comprar algunas alhajas, incluso llegaron a encargar la realización de una urna para colocar en el monumento de Semana Santa.⁸⁰ Era una de las cofradías más antiguas que hubo en la iglesia, aunque debieron hacer nuevas constituciones en 1719 al haberse perdido las fundacionales. En el año 1777 estaba unida a ella la hermandad de la Minerva, y ambas, encuadradas dentro de las sacramentales, se dedicaban a dar culto al Santísimo y a la Eucaristía.⁸¹



La iglesia de Santa María de Altagracia

⁷⁹ El cura Tomé Gómez Cornejo, en 1707, se querellaba contra los mayordomos del Santísimo al negarse estos a participar, por causa desconocida, en el desfile que se hacía en la plaza. La reacción de algunos feligreses, entre ellos Juan Maldonado Carranza, Juan de Peñalver y Matías Pérez de la Serna, fue tomar la custodia en hombros y llevarla en procesión por detrás del cementerio, situado al lado de la puerta sur de la iglesia. AHPT. Protocolo 11658, f. 12.

⁸⁰ ADT. Visitas. Partido de La Guardia. Caja 3. Año 1730.

⁸¹ *Ibidem*, caja 2. La aparición de esta cofradía tiene su comienzo en Roma allá por el año de 1539, cuando en la basílica de Santa María supra Minerva, llamada así por hallarse construida sobre un templo romano dedicado a esta diosa, se fundó una *confraternita* del Santísimo Sacramento. Trataban de practicar una devoción a la eucaristía fuera de la comunión, con el mantenimiento de una luz perpetua, la celebración mensual de la festividad o el acompañamiento al viático en la comunión de los enfermos. Entroncadas con las cofradías del Corpus, su origen es anterior al Concilio de Trento, pero la Contrarreforma favoreció sus prácticas como respuesta a la negativa protestante a la transubstanciación. Isabel Pérez Pérez, «Las cofradías religiosas en la diócesis de Teruel», *Anuario Jerónimo Zurita*, núm. 83 (2008), pp. 161-198, en concreto la p. 168.

La cofradía de la Caridad radicaba en la ermita de San Sebastián. Es posible que sus primeras constituciones fuesen autorizadas en 1610 y corregidas cinco años después, en cuyo documento aparecen los nombres de los esclavos fundadores.⁸² En mayo de 1651 volvió a solicitar una nueva licencia porque algunos de los capítulos debían rectificarse, entre ellos uno relativo al número de componentes, al aumentar de 36 a 44, de los cuales 12 debían ser clérigos. De entre los seglares se elegían dos mayordomos y uno entre los eclesiásticos que hacía las funciones de tesorero, efectuándose la elección por votos secretos entre «el más idóneo y en el que con mas devoción acudiría a las cosas de la hermandad y a las necesidades de los pobres». Esas palabras evidencian que practicaban algunos actos de caridad con los más necesitados. Efectivamente así fue, ya que tres cofrades salían cada mes del año a solicitar limosna por la plaza y calles, y su importe lo invertían en socorrer a los más necesitados de la población, yendo hasta su casa a llevarles la cantidad que les aportase el tesorero y a consolarle. También visitaban el hospital de Santiago todas las noches, y si había en él algún enfermo necesitado de ayuda, lo comunicaban al tesorero para que proveyese cómo socorrerle. En el caso de fallecer, lo enterraban por cuenta de la esclavitud y cuatro de sus componentes portaban las andas, mientras que otros tres cofrades pedían hasta reunir para pagar una misa por su alma. Con la intención de ayudar al preso que era pobre a solucionar la causa de su encierro, iban todas las semanas a la cárcel.

Llamativa resulta la ceremonia con que se desarrollaban las cuatro misas cantadas en los días de la Purificación, Anunciación, Asunción y Concepción, de asistencia obligatoria para todos los cofrades. Los clérigos se colocaban en el coro vestidos con sobrepelices, y los seglares en la iglesia, en un espacio apartado de la gente. A la hora de comulgar debían juntarse, acudiendo de dos en dos. Al lado del altar, designados por el capellán, habría cuatro cofrades sacerdotes encargados de lavar los pies a los demás cofrades según fuesen comulgando, un rito purificador⁸³. La fiesta de mayor relevancia era la de la Asunción. La víspera tenía lugar un rito que consistía en incensar a los cofrades por el capellán, al cual rodeaban una docena de cofrades seglares y seis religio-

⁸² ADT. CHT. Caja 53, exp. 3. Figuran los siguientes: Sebastián García, Pedro Redondo, Juan Sánchez Mascaraque, Alonso de Aguilar, licenciado Damián Ramírez, Sebastián Ruiz Pintado, Alonso y Juan Cano, Alonso López de Almonacid, licenciado Pedro Redondo Cano, Pedro Martín de Balmaseda, Francisco Galán, clérigo; doctor Alonso Gutiérrez, gobernador de la villa; Cristóbal Gómez Cornejo, Juan Maestro Ruiz, alcalde ordinario; Pedro Gómez Cornejo, Nicolás Fernández de Segovia, Pedro Martín Redondo, regidores; Pedro de Ángulo, Juan Maldonado, licenciado Luis Fernández Pintado, Pedro Madrid Mostacedo, hijosdalgo; Nicolás Maestro Ruiz, Juan Martín Cordovés, Francisco de Lumbreras Redroxo, Alonso Fernández de Aldas, el de Flandes (sin lugar a duda, soldado de los tercios), Luis Martín Almonacid, Luis García Chicano, Juan Maestro Lumbreras, Esteban Sánchez de la Higuera, Alonso Ortiz, Eugenio de Guadalupe, Esteban Marín de Redroxo, Francisco Maestro Comendador y Antonio Olías de la Cuerda.

⁸³ ADT. CHT, caja, 53, exp. 3. Como ingreso extraordinario contaban con un pegujar, cultivado por los cofrades, cuyo rendimiento anual servía para ayudar a los pobres.

sos, todos con velas, más los mayordomos que portaban los cetros. A la procesión del día de la fiesta invitaban a otras cofradías, la del Rosario, la Veracruz y la Concepción.⁸⁴

Esta sociedad dispuso para su sostenimiento de algunas cabezas de ganado ovejuno, aparte 20 reales de renta procedentes de los principales de dos o tres censos. Entre sus obligaciones, la de mandar decir en la fiesta de Nuestra Señora de la Concepción, el primer domingo de septiembre, cuatro misas por el hermano que falleciese, que debía abonar el que entrase en la cofradía en su lugar, haciéndose cargo la corporación de pagar dos misas cuando muriese la mujer del cofrade.⁸⁵

La de la Santa Veracruz tenía sus ordenanzas aprobadas desde diciembre de 1613.⁸⁶ Estuvo siempre ubicada en la ermita del Cristo. Pudo ser una cofradía penitencial, con disciplinantes, aunque esa peculiaridad no queda explicitada en ninguno de los capítulos de sus ordenanzas, ni se refleja específicamente en las anotaciones que hizo el visitador en sucesivos años, en especial porque no existía una distinción dual entre hermanos de sangre, aquellos que se disciplinaban, y hermanos de luz.

En una de las visitas, la realizada en 1719, hay mención de una plática que dirigía el capellán a los disciplinantes; una referencia breve aunque aleccionadora de que existió un grupo de personas que se implicaba en la ejecución de disciplinas y de acompañar con ciertas vestimentas a su imagen. Los ingresos procedían de los réditos de dos censos, apenas unos ochenta reales, las cuotas por la entrada de cofrades, las bacías petitorias que sacaban los domingos por la plaza del pueblo, los donativos recogidos a la puerta de la ermita y los acopiados el Jueves Santo por la noche. El producto de todo lo convertían en misas por los cofrades difuntos, en oficiar el sermón de la Resurrección y en una misa cantada el día de la invención de la Cruz.⁸⁷ En los primeros años del siglo XIX estaba unida a otra hermandad llamada de Nuestra Señora de la Concepción, cuyos estatutos estaban aprobados desde marzo de 1653. La Concepción carecía de bienes, excepto unas cabezas de ganado, aproximadamente sesenta, las cuales solían arren-

⁸⁴ Esta cofradía pidió autorización al Consejo de la Gobernación con fecha 1 de marzo de 1653. Sobre ese organismo diocesano hizo un prolijo estudio Manuel Gutiérrez García-Brazales, «El Consejo de la Gobernación del arzobispado de Toledo», *Anales Toledanos*, XVI (1983), pp. 63-138, continuado en el número XXV, de 1988.

⁸⁵ ADT. Visitas. Partido de La Guardia, caja 3, año 1730. Dice el visitador que la ermita estaba bien reparada gracias al celo que ponía el capellán que la servía, Manuel Martín de Aldas. La venta de cinco álamos inmediatos al edificio se utilizó para efectuar las reparaciones que precisaba. También se adevezó el trono de la Virgen de la Caridad.

⁸⁶ Estas cofradías cristológicas, Veracruz y Nazareno, estaban menos extendidas que la marianas, a decir de Inmaculada Arias de Saavedra y Miguel L. López Muñoz, «Las cofradías y su dimensión social en la España del antiguo régimen», *Cuadernos de Historia Moderna*, 25, 2000, p. 205.

⁸⁷ ADT. Visitas. Partido de La Guardia, caja 3, año 1730.

darse. Con su producto, y las limosnas que recogían, efectuaban la fiesta y repartían una cierta cantidad a los pobres por Navidad y Resurrección.⁸⁸

El año 1621 aprobó el Consejo de la Gobernación las ordenanzas de la cofradía de Santa Lucía, aunque según consta en la documentación existió una hermandad con anterioridad, cuyas ordenanzas tenían licencia desde 1615, por lo que a la primera se le denomina *cofradía* y a la segunda *hermandad*. Tuvo por finalidad efectuar una fiesta el día de la advocación y varias misas, fijando el día de la patrona en fechas diferentes. Esta colisión provocó un pleito entre ambas instituciones, aunque el parecer de los jueces fue que ambas podían coexistir, si bien con algunas peculiaridades para que los fieles pudiesen reconocer cuál era una y otra. De las pruebas presentadas al pleito se infiere que la segunda se constituyó con algunos cofrades que abandonaron la primera. Aquella estuvo establecida en la ermita de Santa Lucía y la otra se ubicó en la iglesia. Aparte de las numerosas noticias que incluye esa documentación, es curiosa la diferenciación que se hace entre *cofradía*, una institución religiosa que tenía cristo, pendón, cetros y andas para enterrar, además de poder pedir con una demanda por las calles del pueblo, y *hermandad*, institución sin cristo, andas ni insignias, que solo podía recoger limosna entre los hermanos, ya que le estaba prohibido andar la demanda.⁸⁹

La llamada de cofradía de los Pajes era autorizada en 1610 y estuvo constituida por 32 hermanos, cuyo capellán y escribano será el presbítero Alonso del Pulgar. Su propósito religioso prioritario consistió en asistir a la procesión del Corpus y a su Octava. Acudían alumbrando al Santísimo con 30 hachas de cera de seis libras cada una y concurrirían a las procesiones de la Semana Santa aderezados de espadas y dagas, al estilo de las soldadescas, con su guión portado por dos cofrades.⁹⁰ Algunos años después se daba el beneplácito a las constituciones de la cofradía del Santo Ángel, en 1619, mientras en 1621 fue autorizada la de Santa Ana.

⁸⁸ El visitador de 1730 atestiguó que fueron vendidas con anterioridad, y el cura Tomé Gómez Cornejo empleó el dinero, más de 600 reales, en hacer un retablo, aunque no tenía licencia del Consejo para su ejecución.

⁸⁹ En las visitas del siglo XVIII aparecen ambas cofradías. Una, constituida en abril de 1621, y la otra, en enero de 1615. La primera celebraba su fiesta en el mes de septiembre y tenía licencia para pedir por las calles, aparte de abonar cada cofrade cuatro maravedíes cada domingo. De la segunda, los datos son más imprecisos y escasos.

⁹⁰ ADT. CHT, caja 53, exp. 5. La petición de autorización incluye los nombres de los cofrades, entre los cuales figuraban miembros de las familias principales. En el acta constitucional aparecen Alonso de Salamanca, Gabriel Ramírez, Andrés de Mora, Pedro Sánchez de Blas, Lázaro del Castillo, Marcos de Villarrreal, Diego García Comendador, Luis Vegue, Luis Granados, el cerrajero Agustín García, Pedro Maestro Marcote, Miguel Lumbreras, Juan Álvarez Ordoño, Pedro de Estrada, Benito García Guerrero...

Las ordenanzas de la cofradía de San Blas serán presentadas en 1634 y aprobadas en enero del año siguiente. La componían 30 hermanos, los cuales debían estar casados, pues los solteros no eran admitidos hasta que cumplir 33 años y llevar un mínimo de tres años residiendo en Mora. Su estandarte, que sacaban en la procesión celebrada en honor del santo, llevaba una figura emblemática, «un San Blas bordado en un escudo», y los primeros hermanos dispusieron que incluyese un Cristo crucificado «en una cruz de madera» (ordenanza 2). Contaba con tres mayordomos y un tesorero, en cuya casa solían celebrarse los capítulos. Para la elección se seguía un procedimiento que consistía en extraer unas papeletas, guardadas en una bolsa y custodiadas en el arca del dinero, donde estaban escritos los nombres de los 30 hermanos, las cuales eran colocadas en una fuente ocultas bajo un paño. Un niño escogía las cuatro papeletas entrando la mano en la fuente, «y hasta que se saque el nombre de uno, no se vea el nombre del otro». La relación de cofrades estaba inscrita en un libro según la antigüedad de su ingreso, y allí debería quedar la firma de cada uno, documento que tendría igual valor que una escritura efectuada ante un escribano. En el capítulo 14 indicaban que los mayordomos debían visitar a los hermanos enfermos y, en caso de necesidad, cada uno debía aportar un real para «que pase su enfermedad», una ayuda salutífera con la que buscaban que las preocupaciones económicas no coartaran su sanación.⁹¹

Otras agrupaciones religiosas vivieron una vida más efímera, entre ellas la dedicada a San Andrés, con ordenanzas sancionadas en 1653. No ocurrió lo mismo con la denominada Virgen del Rosario, promovida en la población por un fraile de los predicadores, Pedro de la Plaza, en 1584,⁹² que se mantuvo vigente durante mucho tiempo. La her-

⁹¹ ADT. CHT, caja 53, exp. 4. Para allegar fondos, los mayordomos recogían una limosna anual de seis reales el día de la Virgen de Agosto (ordenanza 26). Esta cofradía contaba con tres mayordomos y un tesorero, en cuya casa se juntarían para tratar las cosas de la institución (ordenanza 9). Por los difuntos se obligaban a ofrecer diez misas, cuyo coste era repartido entre los componentes, las cuales serían realizadas en los ocho días siguientes a su fallecimiento. En el caso de querer abandonar la corporación, el que lo hiciese debía abonar 200 reales (ordenanza 16). La viuda gozaba de la hermandad sin pagar nada y sería enterrada sin coste, beneficiándose de cinco misas que se dirían el día de su entierro pagadas a escote entre los cofrades. Los cofrades fundadores fueron: Francisco Andrés de Heredia, Juan Maestro Lumbreras, Francisco Maestro Vegue, Juan Rey, Juan Martín de la Rosa, Bartolomé de Mora, Jerónimo Carrillo, Juan Gómez del Pulgar, Cristóbal Gómez Marcote, Juan Rodríguez Marcote, Francisco Gómez Marcote, Gabriel San Juan, Francisco Martín de la Rosa, Pedro Vázquez, Diego Muñoz, Martín Navarro, Gregorio del Álamo Narváez, Juan Fernández Casero, Andrés Fernández de Garcifernández, Andrés Hernández Olías, Andrés García de Hernán García, Andrés de Segovia, Juan Villarrubia, pastor, Bartolomé de Olías y Alonso Martín Carretero.

⁹² El auge de estas cofradías del Rosario comenzó a partir de 1571, año en que tuvo lugar la batalla de Lepanto, cuya victoria se atribuyó a la Madre de Dios del Rosario, un éxito enormemente simbólico en la tradición de la Iglesia de la Contrarreforma. Algunas de las cofradías marianas ya existían desde el siglo xv en Alemania y fueron fundadas por dominicos como elemento protector contra las epidemias. En el siglo xvii serán sancionadas por leyes reales con el propósito de fomentar el rezo diario del rosario en las iglesias (*Novísima Recopilación de las leyes de España...*, libro I, título I, ley XXI). La orden de los Predicadores gozaba del privilegio de erigir la cofradía, aunque desde 1604 una resolución papal ordenaba que

mandad debió sortear algunos inconvenientes. Uno de ellos fue ocasionado por escoger un altar para venerar a la patrona al lado de la Epístola, donde antiguamente hubo una imagen de esa advocación. Pocos años después, un tal fray Juan de Orduña, religioso dominico, en ausencia del párroco y sin licencia para ello, dedicó otro sitio a la cofradía y colocó un cuadro presidiendo el espacio, hecho que produjo malestar y desencadenó un pleito ante la curia diocesana.⁹³ En 1644 era mayordomo y tesorero Vidal Marín de Redroxo, el padre del obispo homónimo, y en el capítulo de oficiales acordaban reformar los estatutos, ya que deseaban que la elección de entrada se efectuase en votación secreta; aparte de implantar la obligación de asistir los cofrades al entierro de Cristo, una procesión del Viernes Santo, con túnicas negras.⁹⁴ En fecha muy tardía, más en concreto el año 1758, volvían al Consejo de la Gobernación con la pretensión de aprobar unas nuevas ordenanzas. Lo hizo el entonces mayordomo Alfonso de Zayas, que se ocupaba de la alcaldía ordinaria, y ratificaban la petición Vidal Marín del Campo, Ramón Salamanca y Cano y Juan del Peral.

La cofradía de San José inició su funcionamiento canónico en 1666, aunque es posible existiera con anterioridad, porque en esa fecha solicitaban autorización para elevar el número de cofrades de 33 a 45. Su capellán fue el licenciado Pedro Ramírez Bernardo, comisario del Santo Oficio. En esa beatífica aventura estuvo acompañado de algunos individuos de las familias de mayor alcurnia de la localidad. Firmaban la solicitud el regidor Pedro Carranza Maldonado, Francisco Ruiz Cabeza, Pedro de Estada Abad, Pedro Álvarez Ordoño, Alonso del Toro, Pedro Fernández Villaminaya, Cristóbal Sánchez Romero, Juan Contreras, Francisco Carranza Maldonado, Juan Álvarez Maldonado, el escribano Gabriel Ruiz Arrieta y José Sánchez de Rojas; en total catorce pretendientes que pudieron entrar sin impedimento. Una noticia fechada en 1845 afirma que fueron aprobadas sus constituciones en el pontificado del cardenal Sandoval, allá por 1611, y

tuviesen aprobación diocesana, un monopolio que los dominicos nunca quisieron perder, a decir de Romero Mensaque, *El Rosario y sus cofradías en Andalucía...*, p. 646.

⁹³ El licenciado Pedro Martín Balmaseda actuaba de mayordomo de la fábrica parroquial en 1630 y ofreció su testimonio. Argumentaba que el altar no estaba hecho para una imagen, sino para un cuadro pequeño. Aparte de ese inconveniente, aducía que la capillita estaba frente a la puerta de la iglesia, y padecía, tanto en verano como invierno, mucho polvo, y que los vestidos de la imagen sufrían gran menoscabo. Por ese motivo se trasladó a otra ubicación, aunque los frailes dominicos no estuvieron de acuerdo y pidieron censuras contra el cura.

⁹⁴ En 1687 tenía a su cargo las nueve fiestas de la Virgen, y a ella perteneció el mercader y jurado en Toledo Bartolomé de Guadalupe, uno de los hidalgos de ejecutoria que hubo en Mora en el siglo XVII. Hilario Rodríguez de Gracia, «Familias principales y estrategias de movilidad en un ámbito rural: Mora de Toledo (siglos XVII-XVIII)», en *Tiempos Modernos. Revista electrónica de Historia Moderna*, vol. 7, núm. 24 (2012). Dejó una manda, cuyo importe se impuso a censo, para con los réditos pagar a los frailes franciscanos veinte reales, más seis al cura y dos y medio al sacristán, por realizar una fiesta. Hubo otra hermandad homónima, aunque su nombre sufrió una pequeña elisión, al denominarla esclavos de Nuestra Señora.

figuran los nombres de los cofrades fundadores, un total de 33, entre los cuales aparece un albañil, un hortelano, un adobador, etc. Sin ser exclusiva para acoger a individuos de una determinada profesión, sí preferían que los nuevos hermanos fueran oficiales de la madera o albañiles, ya que esas fueron las profesiones de sus iniciadores. Con el fin de que tal tradición se continuase, en una modificación que hicieron a las constituciones en 1616, solicitaban que cada año fuesen mayordomos un carpintero, un labrador y un albañil.⁹⁵

Algunas noticias relevantes se conservan de las Ánimas, entre ellas que sus cofrades eran los llamados *sacadores de cuchillería*, una circunstancia que daba un relativo halo gremial a la corporación.⁹⁶ Tenía aprobados sus estatutos desde el 26 de octubre de 1612 y pidieron reformar algunos capítulos en 1659, ya que deseaban incluir la celebración de una misa todos los lunes del año. Por aquel entonces solicitaban autorización para hacer la fiesta patronal el día de los santos Judas y Simón y fijaban el número de cofrades en 28, prefiriendo siempre a los individuos que se dedicaban al trato de sacadores, mayores de 25 años y emancipados, con bienes suficientes para abonar los repartimientos que se hicieren.⁹⁷ Efectuaban el día previo a la celebración unas vísperas, doblando las campanas por la tarde en honor de las ánimas, y al día siguiente un aniversario, con su responso, y la misa con sermón y música, utilizando para esa conmemoración la capilla mayor adornada con el paño de la Veracruz y su estandarte. Concluida la ceremonia, salía una procesión del templo, con la cruz y estandarte, y daba una vuelta alrededor de la iglesia entonando tres respuestas por las ánimas.

El 13 de noviembre de 1659 se dio licencia a una hermandad llamada de las Ánimas Nuevas, continuación de aquella otra primigenia, en la cual pudieron integrarse también los arrieros.⁹⁸ El número de hermanos quedó fijado en 72 cuando se pidió un nuevo permiso en el año 1659. En consonancia con la cifra de integrantes, aumentó hasta

⁹⁵ ADT. CHT. Caja 53, exp. 2. La asistencia de la mujer del cofrade se hacía en las mismas condiciones que la presencia en el entierro del marido. Si no estuviese casado, podía enterrar a cualquier persona que designase como si fuese su esposa.

⁹⁶ Las constituciones más antiguas fueron aprobadas en 1612, las ratificaba el ordinario en 1627 y fueron reformadas en 1842. ADT. CHT, caja 53, exp. 2. La negación protestante de la existencia del Purgatorio hizo proliferar en el orbe católico las hermandades y corporaciones en defensa de tan piadosa devoción, prioritariamente las cofradías de Ánimas. Emilio A. Riquelme Gómez, *Las Ánimas del Purgatorio en la Región de Murcia. Su contexto cultural, artístico y social*, Murcia, 2008.

⁹⁷ Para fijar el día de la fiesta, tuvieron en cuenta que no colisionase con el de otra asociación de fieles, y para ello indican cada una de las conmemoraciones festivas. La hermandad de la Cruz hacía su fiesta el día del Triunfo de la Cruz, en septiembre; la Caridad y los Desamparados, el cuarto domingo de agosto; la Antigua, el segundo domingo de septiembre; la de San Andrés, en su día, al igual que la Concepción y el Nombre de Jesús; la Santa Cruz, el domingo de la Infraoctava, y la del Rosario, el día de la Asunción.

⁹⁸ Los arrieros de Orgaz se agrupaban en la cofradía de San Antonio Abad, cuyas ordenanzas se autorizaron en 1725. Hacía la fiesta de la Minerva el tercer domingo de diciembre. ADT. CHT, caja 44, exp. 28.

seis el número de los mayordomos, más un tesorero, los cuales debían poner las hachas y velas en el altar para la misa semanal de los lunes, celebración que se realizaba una hora antes de salir el sol con el propósito de que pudieran asistir los hermanos trabajadores del campo. Para beneficio del alma de los cofrades fallecidos oficiaban una misa cantada, y diez que pagaba quien ocupaba su puesto vacante, todas ellas a cargo del capellán Matías de la Fuente en el altar de la Purísima Concepción.

Algo extraño debió de suceder en el seno de la hermandad para que sufriera una decadencia tan notable en el transcurso de pocos años. Concretamente, en 1691 no contaba con ningún hermano que se cuidase de administrar los pocos bienes que restaban a la corporación. Cabe preguntarse si es que nadie quería ser mayordomo, por el coste que llevaba inherente ese cargo o por no quedar nadie en calidad de cofrade. Esta situación tan adversa hizo que quedase agregada al cabildo eclesiástico, asumiendo el compromiso de oficiar a su costa 211 misas cantadas y 228 rezadas que tenían pendientes. Tal carga podía llevarse a efecto porque poseyó 21 escrituras de censos, cuyos principales ascendían a más de un millón de maravedíes en el siglo XVIII; una suma no demasiado importante porque los réditos anuales no superaban los 3.200 maravedíes, pero sí una cantidad apetitosa para sustentar a un eclesiástico con tales oficios litúrgicos. La renta antedicha se completaba con ocho maravedíes mensuales que cada cofrade aportaba a la caja y algún dinero que obtenían de alquilar sus bayetas mortuorias. En 1842 volvía a renacer con licencia arzobispal y unos estatutos compendiados en 24 capítulos.

La cofradía de la Virgen de la Antigua

La cofradía de la Antigua radicó en su ermita, la llamada de San Cristóbal.⁹⁹ Estuvo constituida por pastores y tuvo un número fijo, 35 hermanos, en un sistema cerrado que impedía cualquier nueva incorporación hasta el fallecimiento de uno, siendo preferido quien ejerciera el oficio pastoril. Sus constituciones fueron aprobadas el 29 de octubre de 1618,¹⁰⁰ las cuales volvieron a reformarse en 1648, por diversos motivos,

⁹⁹ Las ermitas de la localidad a finales del siglo XVII eran la de Santa Ana; la de San Sebastián, llamada posteriormente de la Caridad; la de Santiago, también conocida como de San Antonio y denominada de la Vera Cruz en el siglo XVII; la nombrada de la Antigua, San Cristóbal y San Benito, un recinto compartido por las tres advocaciones; la de Santa Lucía y la de Santa Ana. Había un oratorio en la cárcel, erigido por el concejo a tenor de una bula pontificia, en donde todos los domingos y fiestas decía misa un sacerdote para que la oyesen los presos. El convento de los franciscanos, bajo la advocación de San Eugenio, completaba los edificios religiosos. A cambio de una asignación que daba el Ayuntamiento, los frailes enseñaban gramática a los muchachos.

¹⁰⁰ La aprobación de ordenanzas por la autoridad eclesiástica no implica que sea ese el momento de inicio de la corporación. Normalmente su puesta en funcionamiento era anterior, y durante algún tiem-

uno de ellos fue que algunos cofrades pastores no podían acudir, sin perder el jornal, a cumplir con sus deberes de hermano, o estar presentes en los entierros, confesar y comulgar el día de la fiesta. Así lo indicó en su petición el entonces escribano y capellán de la cofradía, Alonso del Pulgar, con estas palabras:

Doy fe y certifico a los señores oidores del Consejo de la Gobernación de este arzobispado como en quinze días del mes de noviembre de mil y seiscientos y quarenta y tres, aviendo sido convocados a cabildo los hermanos de la dicha hermandad, se juntaron treinta y uno de ellos para aver de tratar cosas para el buen gobierno de la dicha hermandad. Y dixeron que en las ordenanzas que tienen confirmadas en veinte y nueve días del mes de octubre del año mil y seiscientos y dieciocho, hay una, que es la primera, que habla de como se debe haçer la elección cuando haya plaza vaca y en ella están preferidos los pastores. Por lo qual y por no estar bien declarada han sucedido entre los hermanos muchos disgustos y pesadumbre, por causa de haber entrado algunos pastores pobres que no pueden contribuir a los gastos, y por estar sirviendo no acuden a las comuniones, ni fiestas ni a entierros de los hermanos difuntos. Y para efecto de quitar tales disgustos y que lo que se hiciere sea para servicio de Dios Nuestro Señor y aumento de la hermandad, les pareció convenía hacer una nueva ordenanza, en la qual quede bien declarado las circunstancias que a de tener el pastor para haber de ser preferido, y puniéndolo en ejecución, hicieron la ordenanza siguiente: Ordenamos que habiendo plaza vaca por fin y muerte o ausencia de alguno de nuestros cofrades, se publique en la iglesia parroquial de esta villa el día de fiesta más propinquo a tal vacante, y los que se opusieren [‘pretendiesen la plaza’] darán memoria a nuestro escribano y dentro de quinze días como se vacare nos xuntaremos en la casa de nuestro tesorero para aver de elegir. Y habiendo nuestro escribano hecho notorio que personas hai opuestas, queremos que si ubiere pastor, sea preferido a los demás, con tal condición que sea hijo de padre natural de esta villa y tenga veinticinco años y bienes suyos propios reconocidos por tales. Y a falta de pastos, se hará elección entre los demás opuestos y esto ha de ser por votos secretos y el que hubiere la mayor parte de los votos de los electores que sea hermano. Y si sucediere aver dos o más con votos iguales, en tal caso se echará en suertes y el que primero saliere ese será recibido por tal hermano. Y queremos que el nuevamente elegido pague de entrada ocho reales para que se digan cuatro misas de alma por el hermano en cuyo lugar entró y a la hermandad una oveja. Y queremos y es nuestra voluntad que no se use de esta nueva ordenança hasta tanto que esté presentada ante los señores del consejo de la gobernación deste arzobispado y pedido y suplicado a su señoría nos haga merced de confirmárnosla, pues de ella nos costa sea hecho para la paz y aumento de nuestra hermandad. Todo lo qual más largamente consta en el libro de la hermandad. Queda escrito de mi letra y firmado de los hermanos que supieron, a que me remito. Y para que de ello conste, di este testimonio firmado de mi nombre, en la villa de Mora a dieziete días del mes de noviembre de mil y seiscientos quarenta y tres. Firmado, *Alonso del Pulgar*.



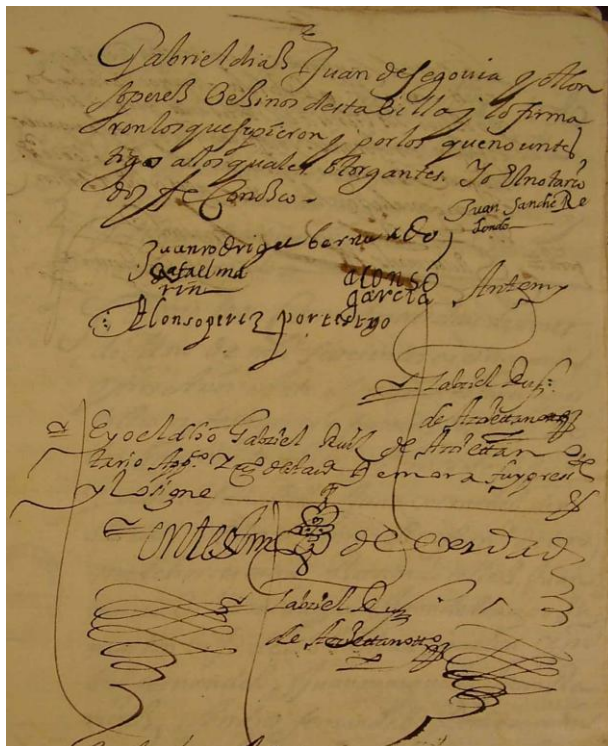
Imagen actual de la Virgen de la Antigua

Este testimonio documental, por consiguiente, indica cómo se efectuaba la elección para la entrada, si el pretendiente podía abonar ocho reales, dinero que iba destinado a misas por el que dejaba el puesto vaco.¹⁰¹ La imposibilidad de aportar la cifra inicial y las cuotas anuales motivaron que individuos dedicados a ese oficio optasen por no participar en la hermandad y esas vacantes fueran ocupadas por gentes que ejercían otras profesiones, prioritariamente labradores, ya que la fundación de la cofradía de San Isidro fue mucho más tardía.¹⁰² Entre sus obligaciones figuraba una que era acompañar con ocho hachas a descubrir el Santísimo durante el Jueves y Viernes Santo. El mismo acompañamiento acudía a las tres procesiones que se celebraban el jueves y viernes del Corpus y su octava. El día de San Benito efectuaba una misa rezada en la ermita, con asistencia general, por los hermanos vivos y difuntos, más otras tres durante las tres pascuas por las ánimas. Cada cofrade colaboraba anualmente con una oveja y una limosna, a su voluntad, para reparar la ermita, lo que suponía disponer en 1730 de un total de 86 ovejas, 64 corderos y dos borregos. En la visita del año 1777, precisaba el visitador que poseía una porción de ovejas, cuyo número no quedaba determinado, las cuales cuidaban los cofrades pastores, estando su economía muy sañeada, ya que contaban con un superávit de más de dos mil reales. Una situación hala-

¹⁰¹ Mayordomos de ella serán Sebastián Gómez Márquez y Cristóbal Martín de Diezma. Otros hermanos que figuran en el poder notarial que suscribieron en 1648 eran Francisco Maestro Pérez, Juan de Contreras, el menor; Miguel Cabeza, Felipe Calderón, Sebastián Ramos del Pulgar, Francisco Sánchez de Rojas y Miguel López, al que se le añade el apelativo de *portugués*, quizá porque tuviera ascendientes de esta nacionalidad.

¹⁰² No es fácil conocer la cifra de pastores que hubo en Mora durante el siglo XVI, ni tampoco en la centuria posterior. La única evidencia fiable es el Catastro de Ensenada, en 1752, y allí aparece un total de un centenar más 25 zagales que les prestaban ayuda. AHPT. Hacienda. Catastro de Ensenada, 403 y 405.

güeña que vivía la institución desde principios del siglo XVIII, hasta el punto de haber instalado unas puertas nuevas y un pretil en la parte delantera del edificio, cuyo coste superó los mil reales.



Firmas de los cofrades que promueven la hermandad de San Isidro en 1653

¿Cuál es la razón de acometer tan amplio exordio para conformar una visión histórica de esta cofradía moracha? La respuesta no puede ser más simple. Creí propicio servirme de un hilo conductor para justificar que la cofradía la Virgen de la Antigua fue en sus inicios una corporación dedicada a un santo, de cuya evidencia hay certeros testimonios para principios del siglo XVI, mientras que posteriormente pasó a ser una cofradía mariana, sin duda debido a la influencia tridentina, una transformación bastante habitual durante aquella centuria.¹⁰³ La ermita donde radicaba la cofradía fue denominada de San Sebastián en el siglo XV, y luego se dedicó a San Cristóbal. En ese recinto aparece ubicada una cofradía homónima desde los años en que la localidad era dominio de la Orden de Santiago. Las actas de las visitas realizadas por los santiaguistas son fiel testimonio de ello. Por ejemplo, en la efectuada el año 1554 se dice lo siguiente:

¹⁰³ Francisco Javier Campos y Fernández Sevilla (coord.), *Religiosidad popular en España*. Madrid, 1997, especialmente en el vol. I. En la siguiente centuria se desarrollarán las cofradías de penitencia, un fenómeno de mayor entidad en tierras andaluzas que en la zona toledana. Juan Aranda Doncel, «Cofradías penitenciales y Semana Santa en la Córdoba del siglo XVII: el auge de la etapa barroca», en *Actas del III Congreso Nacional de Cofradías de Semana Santa*, Córdoba 1997, vol. I, pp. 87-88.

Visitose la hermita de san Xtobal, que es fuera de la dicha villa, en una sierra, distante de ella casi media legua. Es de dos naves pequeñas y su capilla, pequeña; está descubierta, sin texado alguno...¹⁰⁴ La ermita bajo la advocación de Cristóbal, o Sebastián, en otros tiempos no debió de ser lo suficientemente consistente en el plano constructivo, al estar edificada con elementos pobres —tanto que la techumbre era de jaras sobre cuyos pequeños engarces estuvieron colocadas las tejas con barro— hasta el punto de que en varias ocasiones quedó casi derruida por la agresión de las inclemencias telúricas. Hallándose en aquel estado, una nueva asociación religiosa se hizo cargo de la reedificación, quizá un grupo de pastores, que adoptaba el mismo nombre para la advocación y prolongaba el calificativo al edificio y la cofradía.

Otra cosa que conviene apuntar sobre la imagen de la Virgen es la leyenda sobre su hallazgo por unos pastores, los cuales la identificaron como *una señora*. El relato presenta un núcleo narrativo muy utilizado en el sentir mariano y, por otro lado, tampoco es nueva la localización de la aparición en un paisaje idílico poco concreto. Sí es paradigmático el edificio religioso donde radica, más que nada por su ubicación. Denota un privilegio natural sobresaliente, en este caso en lo alto de un montículo, lo que permite que la ermita sea vista a distancia considerable. Un asiento nada fortuito para fijar el culto y arraigarlo entre los pastores, que fue cambiando —no la devoción pero sí la pertenencia— al ingresar gentes con otra profesión, con lo cual dejó de ser exclusiva la presencia de gentes dedicadas a cuidar del ganado ovejuno.¹⁰⁵ Será entonces cuando el lugar donde se halla la ermita se vaya convirtiendo en un punto de cierta santidad, achacable a un sentimiento milagrero, hasta el extremo de irradiar la imagen un halo de salud y virtud entre los morachos. A comienzo del siglo xx, la devoción a la Virgen alcanzaba su punto cenital, una evidencia perceptible con el incremento de promesas y votos de carácter individual,¹⁰⁶ lo que daba lugar a un intercambio simbólico patentizado en oraciones piadosas, en la donación de algunos exvotos, entre ellos ciertas joyas y alhajas, la asistencia masiva a las novenas, o la presencia de ciertas disciplinas como subir al cerro de rodillas o con los pies descalzos. La fase conclusiva de esa devo-

¹⁰⁴ Esta referencia testimonial procede de Archivo Histórico Nacional. Órdenes Militares, Consejos 1086, f. 277, citado por Hilario Rodríguez de Gracia, *El señorío de Mora. De la Orden de Santiago a los Rojas toledanos*. Toledo, 1990, p. 49, nota 78.

¹⁰⁵ La sociabilidad en las cofradías es una temática que tratan E. Grendi, «Le confraternite come fenomeno associativo e religioso», en Carla Russo (ed.), *Società, chiesa e vita religiosa nell'«Ancien Régime»*, Nápoles, 1976, p. 115-185.

¹⁰⁶ Honorio Manuel Velasco Maíllo, «Las leyendas de hallazgos y de apariciones de imágenes: Un replanteamiento de la religiosidad popular como religiosidad local», en Álvarez Santaló, Álvarez Barrientos, Buxó Rey y Rodríguez Becerra, *La religiosidad popular. Vida y muerte. La imaginería religiosa*. Barcelona, 1989, vol. II, pp. 401-410.

ción tendrá lugar en la misa, procesión y la celebración de la fiesta en el primer domingo de septiembre.¹⁰⁷

Hermandades y congregaciones

La mayor parte de las congregaciones de fieles mantuvo su sede en la iglesia de la Virgen de Altagracia; hubo algunas, las menos, que radicaban en las ermitas que rodeaban la localidad. De entre las existentes, escojo para conformar su relación la hermandad de San José, con ordenanzas aprobadas desde agosto de 1611, si bien las noticias que he podido reunir son un tanto limitadas. El día de la fiesta de su patrón se celebraba una procesión y escuchaban los hermanos un sermón, estando patente el Santísimo. Dispuso, como parte de su patrimonio, de algunos censos, cuyos principales sumaban unos mil reales. Con esa renta se embarcó para hacer un retablo destinado al altar donde estaba el santo, cuyo coste superó los 6.800 reales.

La hermandad de los Dieciséis Esclavos del Santísimo Sacramento tenía ordenanzas aprobadas desde 19 de octubre de 1607. Su finalidad era hacer una misa, el día de la Ascensión, más otra de comunión general en las tres pascuas del año y otras dos por el hermano fallecido, o por su mujer. Como no poseía ingresos patrimoniales, era necesario efectuar pechas para su subsistencia.

La hermandad de los Esclavos del Santísimo y San Sebastián estaba constituida desde el 13 de octubre de 1613. Tenían obligación los hermanos de asistir portando cera a todas las cofradías de Semana Santa y participar en las tres misas de comunión general, oficiadas en el día de San Sebastián, Jueves Santo y Corpus. Como carecía de rentas patrimoniales, los hermanos aportaban unas pechas mensuales y efectuaban una derrama para pagar las dos misas dichas cada vez que fallecía uno de sus miembros.

El 30 de abril de 1601 era concedida la licencia a la hermandad del Ángel, cuyos ingresos provenían de la tenencia de un pegujar y de las pechas que abonaban los hermanos. Hay escasas referencias documentales de ella, si exceptuamos la noticia de que, con el sobrante en caja que tenía en 1719, pudieron pagar la elaboración de dos estandartes, de damasco carmesí, para abrir la procesión del día del santo.

La licencia para que comenzase a tener vida jurídica una hermandad denominada *hermanos del apóstol San Bartolomé* se produjo en 1644, en nominación que decidie-

¹⁰⁷ Véase el opúsculo de Alejandro y Rafael Fernández Pombo, *La Virgen de la Antigua*, pp. 7 y 17. Como parte complementaria hay un novenario, de principios del siglo XIX, que capta la amplia devoción que existe hacia la Virgen.

ron los primeros cuarenta cofrades, cuyos nombres aparecen relacionados en el acta fundacional.¹⁰⁸ La fiesta principal era efectuada el día del patrono, con vísperas el día anterior, y misa, procesión y sermón, con la obligación de asistir y, en caso contrario, abonar una pena de cuatro reales para cera. El tercer día de Navidad era obligatoria la asistencia a una misa cantada, con diácono y subdiácono, e igual compromiso tenían para el primer día de la Pascua del Espíritu Santo, ya que era una celebración litúrgica por los difuntos y requería la concurrencia plena. Lo mismo se demandaba en el entierro de cualquier hermano, cuya representación debía acompañarse con cuatro hachas y las velas que tenía la hermandad —sumaban un total de cuarenta—, cargando cuatro cofrades a hombros el cuerpo del difunto, con alternancia durante los responsos. El alma del cofrade se beneficiaría de dos misas, y las mismas iban a decirse por la de su mujer, si permanecía viuda, y por los hijos menores de quince años. Esta cofradía tenía presencia en la procesión de Santo Entierro, tanto en la del Jueves como en la del Viernes, para «enterrar y desenterrar» a Cristo, con seis hachas y su estandarte. Los hermanos estaban obligados a acudir también a la procesión del Corpus y a su Octava, acompañando al mayordomo, que iba con su cetro, y los demás oficiales con sus bastones.¹⁰⁹ Cuando se producía una vacante, era preceptivo publicarlo en la parroquia un día de fiesta o domingo, y quienes quisieran pertenecer a ella, entregarían un memorial firmado de su nombre al escribano. En el caso de que el hermano fallecido dejara hijos con quince años de edad, estos tendrían la posibilidad de entrar sin mediar votación. Por la entrada debía abonar diez reales, de los cuales cuatro eran para dos misas de difuntos y seis para cera.¹¹⁰

En enero de 1629 fueron aprobadas las constituciones de la hermandad de San Antonio Abad, formada por 40 individuos, cuya motivación religiosa primigenia fue celebrar

¹⁰⁸ En 1719 perduraba una hermandad llamada de San Bartolomé, de la cual no existían noticias acerca del momento en que fueron aprobadas sus constituciones. Tampoco disponía de ingresos. ADT. CHT, caja 53, exp. 7. Allí quedan reseñados estos nombres: Cristóbal Gómez Prieto, Alonso Martín de Garcifernández, Alfonso Miguel, Juan Gómez del Campo, Juan Cano de Diego Cano, Pedro Martín, Francisco Muñoz Galiano, Juan López, Francisco García de Urda, Juan Jiménez, Alonso López de Villaminaya, Alonso García de Fernán García, Luis Maeso Vegue, Jusepe Díaz Puertollano, Juan Cano, Diego Martín Luengo, Alonso Martín de Garcifernández, Alonso Martín Pintado, Miguel Martín Grajal, Jusepe Moreno, Juan Martín Grajal, Francisco Caravajal de Villarrubia, Pedro de Salamanca (el mozo), Alonso Pérez Luengo, Simón Jiménez, Matías Martín, Pedro Vegue, Juan Granados, Bartolomé Martín Pintado, Alonso Téllez, Alonso Ramírez, Juan Martín Luengo, José Gómez, Pedro Cano, Andrés García, Antonio Miguel, Alonso García (el bermejo), Luis Maeso Villanueva.

¹⁰⁹ ADT. CHT, caja 53, exp. 7. Los primeros mayordomos fueron Cristóbal Gómez Prieto, Alonso Martín de Garcifernández, Alonso Domínguez y Juan Gómez del Campo. Como tesorero ejerció Francisco Muñoz Galiano.

¹¹⁰ Fue el primer capellán, y escribano, Eugenio de Guadalupe Delgado, hijo de un mercader homónimo. La cofradía se comprometió a acompañarle el día de su entierro, con velas y hachas, y decir, posteriormente, cuatro misas por su alma.

la fiesta de su patrono y sacar en procesión a la imagen, a la que acompañaban con su estandarte, velas y hachas. Como era habitual, ese día debían comulgar todos los cofrades. La regían cuatro mayordomos, Francisco de Arce, Juan de Madrid, Cristóbal Fernández Cano y Rafael Lumbreras Ángel, además de Juan García Comendador, comisario del Santo Oficio, que figuraba como escribano.¹¹¹ Una de las primeras decisiones que tomaron fue confeccionar un pendón de damasco; dicho gallardete llevaba en la parte anterior el escudo del santo y en la posterior el *tau*, uno de los signos más frecuentes en la iconografía del santo, junto con el cerdito, la campanilla y el fuego.¹¹²

La congregación de Nuestra Señora del Carmen radicó en la iglesia parroquial y la componían hombres y mujeres. Se denominaban *esclavos* y bajo esa designación se mantuvieron hasta 1693, en que empezó a decaer. El visitador, al existir otra cofradía intitulada del mismo nombre, propuso a los mayordomos de esta última que se encargasen de cobrar la renta de unos censos que poseyó la otra y cumplierse las cargas, en total 27 misas rezadas y 13 cantadas.¹¹³ Una vez unidos, asumieron la obligación de visitar a los hermanos enfermos e hicieron un pendón de la Virgen, que salía en la procesión del día de la patrona y otras celebraciones litúrgicas. Una de las obligaciones de la institución fue mandar decir una misa por las Ánimas del Purgatorio, con asistencia plena.

De una corporación denominada Santo Nombre de Jesús no se conservan noticias, excepto la indicación que los diversos visitadores hacen en sus anotaciones cuando pasan por la iglesia. Su renta era muy limitada, pues apenas dispuso de 54 reales pro-

¹¹¹ Los cofrades fundadores fueron los siguientes: Francisco de Arce, Juan de Madrid, Cristóbal Fernández Cano, Rafael Lumbreras, Francisco de los Santos, Francisco Fernández Abad, Juan Bautista Calderón, Juan Alonso, Francisco Maestro de Lope Díaz, Cristóbal Alameda, Alonso de la Parra Cañaverl, Francisco Gómez del Agua, Juan Gómez del Agua, Pedro Calderón Marcote, Cristóbal Martín Marcote, Alonso Maestro Marcote, Pedro de Ocaña, Andrés de la Quintana Redroxo, Juan Díaz Marcote, Pedro de Ocaña, Cristóbal Núñez, Domingo López Arce, Martín Navarro, Cristóbal Ruiz de Arrieta, Miguel Lumbreras de Contreras, Bartolomé López de las Aguas, Luis García de Agustín García, Andrés Martín del Pulgar, Alonso de Ocaña, Marcos López Alameda, Francisco de la Parra Cañaverl, Francisco García (cuchillero), Alonso Gómez Tejero (el mozo), Pedro Sánchez de Ruedas, Diego García de Juan Alonso, Francisco de Orgaz (el mozo), Pedro de Escobar, Feliciano Maestro y Juan López Cogolludo.

¹¹² Ese símbolo fue oficializado por una bula del papa Inocencio VIII en 1297. Las dos obligaciones de los antonianos son curar a los enfermos del fuego sacro, llamado fuego de San Antón, y llevar el signo en los hábitos negros, que era su vestimenta habitual. La enfermedad del fuego fue un ergotismo que se identificó en el siglo XVIII con un envenenamiento del cornezuelo del centeno. Ricardo Ollaquindia Aguirre, «Noticias sobre la Tau y los antonianos», *Cuadernos de Etnología y Etnografía de Navarra*, núm. 79 (2004), pp. 153-173.

¹¹³ ADT. Visitas. Partido de La Guardia, caja 2, año 1730. La primera cofradía pudo llevar el nombre de Virgen Santa María de Monte Carmelo y su fundación quedó autorizada en 1614. De ella se conservan los estatutos. La visita de 1777 evidencia que ya estaba extinguida. La esclavitud debía hacer tres misas durante las pascuas y visitar a los esclavos enfermos. Una propuesta inicial fue confeccionar un pendón, que costó 31 escudos, para sacarlo en la procesión de la fiesta. Celebraban una misa de indulgencias por las ánimas.

cedentes de intereses de censo, de cuya exigua cantidad disponía para llevar a feliz término su fiesta principal. En 1719 tenía perdidas las constituciones, por lo que debieron mandar otras para su aprobación. Estaban obligados los cofrades a efectuar la fiesta del Dulce Nombre, más un miserere en el altar del Cristo de la Paz todos los domingos y durante la Cuaresma.

La hermandad de las Cuarenta Horas fue una asociación de adoración y pidió su aprobación en enero de 1719. Fijó su sede en el convento franciscano. La finalidad primordial de sus hermanos fue recordar las horas que Jesús estuvo en el sepulcro. Tuvo la consideración de cofradía cerrada, ya que la componían 40 hermanos. La recepción del cofrade nuevo se daría a conocer mediante un edicto colocado en la puerta de la iglesia conventual, e implicaba abonar una cuota inicial de ocho reales destinados a misas por el hermano que dejaba vacante el puesto. Su objetivo, a decir del fraile Gabriel Tocadas, guarda del cenobio, era ocuparse de dar culto, por el bien de las ánimas, al Santísimo Sacramento, el cual permanecía en el altar los tres días de Carnestolendas. El fraile hizo hincapié en que durante ese tiempo de Carnaval los fieles optaban por realizar diversiones de lo más variado, bien juegos o bailes —«pasatiempos que ocasionan graves tropiezos y la ruina espiritual», dirá—, a los cuales añadían comidas y vino. Por ello, propuso invertir ese tiempo en la oración, una obra de recogimiento en contraposición al bullicio desatado. Tan virtuosa posibilidad se abría con la instauración de una nueva hermandad, la cual celebraría la fiesta del Santísimo en los tres días de Carnestolendas¹¹⁴ con una misa mayor, muy solemne, y la asistencia de toda la comunidad franciscana, predicando uno de sus frailes el sermón sin llevar derechos por ello. El altar mayor, durante la exposición del Santísimo, estaría adornado y encendidas numerosas velas de cera. Los cofrades asistían a las misas celebradas por la tarde, en otro altar, con el estandarte de la hermandad, cetros e insignias y las cuatro hachas de los mayordomos. Esa presencia general debía repetirse durante las tres comuniones generales que efectuaban los hermanos, acudiendo al convento al toque de cuarenta campanazos, en los días de la Ascensión, de San Eugenio y en uno de los diez previos a la celebración de las Cuarenta Horas. Al acabar la misa rezada, se cantaba un responso por los hermanos difuntos. Aquella presencia general era inexcusable en la procesión del entierro y desentierro recordada en los días de Jueves y Viernes Santo

¹¹⁴ La celebración tuvo un carácter reparador por los pecados cometidos durante el Carnaval. Se dice que fue Carlos Borromeo quien dio forma y reguló esta devoción al Santísimo siendo obispo de Milán. La difusión en España corrió a cargo de los Frailes Menores como cofradía de adoración. Sobre las indulgencias, Vicente Solano publicó el *Tratado dogmático y práctico de las indulgencias, cofradías y jubileos* del obispo Bouvier. Lérida, 1852, capítulo III, donde relata noticias de su evolución. Esas cofradías, además de la finalidad eminentemente eucarística, comenzaron a distinguirse por sus obras de apostolado y por su espíritu de reparación, tan es así que algunas fueron consideradas cofradías de penitencia.

en el convento. Acudían con el estandarte, cetro, insignias y cera, precediendo a las demás cofradías que radicaban en el cenobio franciscano, a la procesión del día del Corpus y estaban presentes en el funeral y entierro de cualquier fraile franciscano.¹¹⁵ Los gastos de entrada se fijaron en una limosna de cuatro misas que se oficiaba en el convento por el alma del cofrade fallecido y ocho reales para la caja de la hermandad.

La llamada hermandad de la Concepción disponía de constituciones desde marzo de 1653 y tampoco contó con ingresos derivados de los bienes; así que hacían una derrama para sufragar los gastos de la fiesta principal, efectuada el día de Santo Tomás, y las misas de comunión realizadas para la Encarnación, San Juan Bautista y Nuestra Señora de septiembre, misas cantadas con diáconos y responso para los hermanos fallecidos. Estuvo en la ermita de la Concepción.¹¹⁶

La hermandad del Ave María obtuvo la aprobación de sus ordenanzas en 1634, y la formaron solo mujeres, una buena parte de ellas viudas, hasta un total de 80. Era una institución inmaculista, si bien no contienen las ordenanzas ninguna mención a la defensa del misterio concepcionista de una virgen que concibió sin pecado original. Su sede estaba en la iglesia parroquial y su acción de tipo asistencial la realizaba en el hospital de la Concepción. Allí celebrarían dos misas el sábado de la infraoctava de los Santos por los pobres que hubieran muerto en el centro y llevarían cera para colocar sobre las sepulturas. A otra misa asistirían el 17 de septiembre, también celebrada en el hospital, «a la que acudirán las que cómodamente pudieren», no siendo penalizadas las que no asistiesen a dicha función litúrgica. Otra disposición incluida en la normativa era la salutación diaria que debía efectuar, además de rezar un padrenuestro y un avemaría. Celebraban la fiesta principal el día de San Mateo, en la cual no faltaban las vísperas, misa, sermón y una procesión con la imagen de la Virgen que había en el hospital de la Concepción, que conducían el día previo a la parroquia y devolvían al día siguiente de la fiesta. Regían la hermandad dos mayordomas, elegidas mediante sorteo entre quienes no hubiesen ocupado el cargo.¹¹⁷

¹¹⁵ ADT. CHT, caja. 53, exp. 8. Como en las demás cofradías, los fundadores figuran con nombre y apellido en la solicitud de aprobación.

¹¹⁶ El visitador que efectuó la inspección religiosa el año 1719 anotó que estaba casi extinguida desde «el año de la epidemia» y a causa de la incuria de los tiempos. Para evitar que se perdiese, permitió que cada nueva entrada solo aportase el valor de una libra de cera y contribuyese con un real para el entierro del hermano fallecido.

¹¹⁷ ADT. CHT, caja 53, exp. 3. Las primeras hermanas que ocuparon la mayordomía serán Isabel López y Magdalena Ruiz. En el acta constituyente figuran como promotoras Catalina Fernández, Margarita Vegue, Ana de Herán, Ana Sánchez, Juana de Bolaños, Isabel Pantoja y Luisa Díaz, que otorgan su poder a los procuradores Jerónimo de Ruedas y Luis Díaz Suelto para que obtengan la aprobación. Las demás mujeres que cooperan en la formación de la asociación fueron: Isabel López, las viudas Catalina Fernán-

La hermandad de San Blas obtuvo su sanción el 12 de diciembre de 1635, y sus hermanos se obligaron a conmemorar la fiesta del patrono, oficiar a su cargo tres misas cantadas en días señalados, más otras diez por cada hermano difunto, y cinco por su mujer. Casi siempre era imprescindible repartir entre los componentes el coste de estas celebraciones litúrgicas, porque las limosnas que solicitaban no permitían sufragar los gastos en que incurrían.

En los primeros años del XVIII existía otra hermandad de mujeres bajo la advocación de la Virgen de Rosario, sin que se rigieran por ordenanzas con licencia del Consejo de la Gobernación, lo cual admitieron los visitadores sin poner impedimento, ya que el nombre de las hermanas figuraba en un libro que tenían ex profeso para ello. Recogían limosnas de cereales y vino, y el producto lo convertían en dos misas para la Octava de la Asunción. También se dedicaban a montar el portal de Belén para la Navidad en la iglesia y repartían roscas el día de la Purificación. Francisca Carranza Maldonado será mayordoma en 1719 y perdonará a la hermandad la cifra de 306 reales en el ajuste de cuentas realizado.

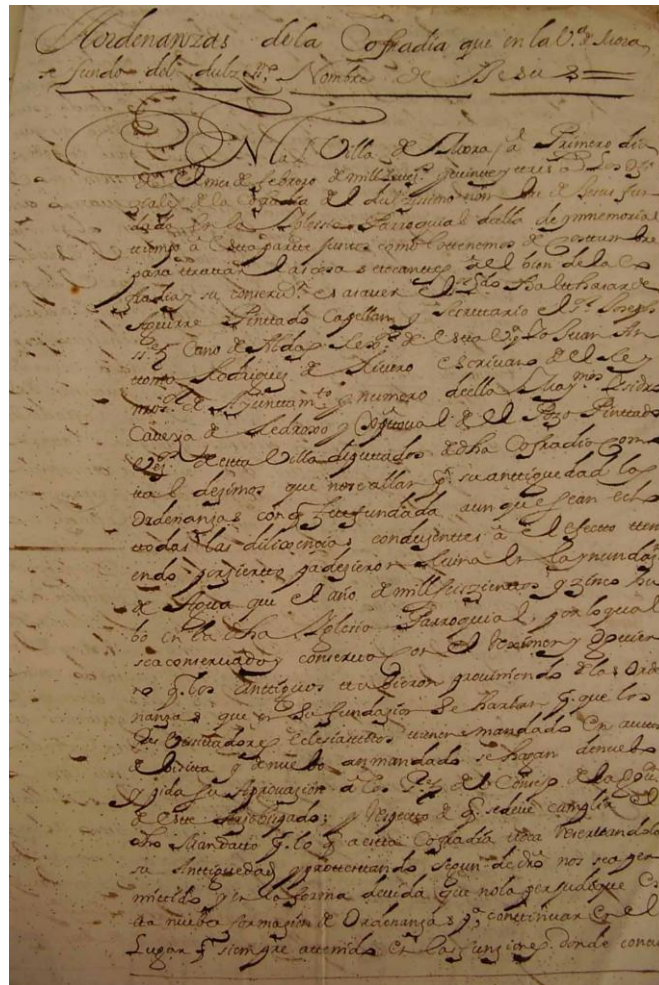
El año 1723 se dio licencia a la hermandad del Dulcísimo Nombre de Jesús, aunque hay referencias de una corporación anterior, cuya regla había desaparecido como consecuencia de la fuerte inundación que sufrió el templo parroquial en 1605.¹¹⁸ Fue una cofradía abierta a todos los vecinos de la villa, cuya fiesta principal se hacía el día 1 de enero. Estuvo localizada en la parroquia, y allí, en uno de los altares, realizaban un miserere durante los domingos y viernes de la Cuaresma.

La cofradía del Sagrado Corazón de Jesús tuvo su sede canónica en la iglesia desde 1757. Surgió para dar gracias por no haber sido más lamentable el incendio que sufrió el chapitel y la cubierta del templo a consecuencia de un fatídico rayo que cayó a las

dez, Catalina Peces, Isabel Cano, Clara María, María Gómez, Quiteria López, María de Portes, Quiteria Fernández, Ana Portes, Isabel Castañeda, Marina Rodríguez, María Sánchez, María Fernández de Molina, Francisca Romera, Luisa Fernández, Inés Cabeza; la tercera María de Vega y María de San Francisco, las casadas —o quizá solteras, aunque cuando aparece su nombre le añadían el vocablo *doncella*—, como ocurre con María Fernández de Salamanca. Las probablemente casadas fueron Isabel Lumbreras, María de Vega Ruiz, Ana Guerrero, María Gómez, Catalina García, Ana de Orán, María Vegue, Jerónima de Yébenes, Margarita Vegue, María, Isabel y Juana de Mora, Ana Martín Portes, María Redondo de Cancelada, Eugenia Méndez, Isabel Ramírez, Ana de Erbás, Isabel Díaz Marcote, María Fernández de Juan del Álamo, Magdalena de San Miguel, María Maldonado, Isabel Ludeña, María de San Lucas, María de Castro, María Tornero, María Fernández Luengo, María de Yébenes, Catalina Díaz Marcote, Catalina Lucena, María de Salamanca de Miguel Gallego (¿esposa del tal Miguel?), Ana Sánchez de José Ramírez, María de Olías de Francisco Vegue, Luisa Díaz de Muñoz, María de Toro, María de Vidales, Luisa Fernández Nieto, Leocadia Ramírez, Eugenia Vegue, Ana Calderón, María de Yébenes de la Vega, María de Calderón, Francisca de Caravajal, Ana Fernández Marcote y María Fernández Calderón.

¹¹⁸ *Ibidem*, exp. 8. Piden la aprobación José Sánchez Cano de Aldas, regidor; Juan Antonio Rodríguez del Rivero, escribano público; Isidro Cabeza de Redrojo y Cristóbal del Pozo Pintado.

dos de la tarde del 25 de junio de 1756.¹¹⁹ Las constituciones que se conservan son del año 1873 y fueron efectuadas para conseguir una nueva aprobación.



Solicitud de aprobación de las nuevas ordenanzas de la cofradía del Dulcísimo Nombre de Jesús tras la pérdida de las anteriores a consecuencia de la inundación de la iglesia en 1605. Los cofrades firmantes piden se les reconozcan sus preeminencias. Año 1723.

Es muy probable que tuvieran vida algunas otras cofradías y hermandades no citadas en estas líneas; por ejemplo, hubo una denominada los Dieciséis de San Sebastián, de la que he conseguido escasa información. Lo mismo debo decir de otra, bajo la advocación de San Isidro Labrador, cuyas ordenanzas serán autorizadas en 1653 y nueva-

¹¹⁹ Fueron los cofrades fundadores Miguel Marín, presbítero; Pablo del Álamo Rey, Miguel Sánchez Cano de Aldas, Sebastián Fernández Soto, Francisco Gómez Cornejo, Gerardo Ramírez Lumbreras, José de Salamanca Cano, presbítero; Francisco de Zayas Carrillo, Diego Castillo López Abad, Narciso Antonio Cabeza Peñalver, Francisco Isidro Abad, Julián Ventura Álvarez Barba, Hilario Peñalver y Barba, Francisco Antonio Vegue del Campo, Eulogio Marín del Campo, Miguel Marín del Campo, Juan Benito del Pozo, Cándido Pérez de la Serna, Eulogio Hilario Peñalver, Juan Alfonso Peñalver y Gálvez. Los apellidos de la mayor parte de los primeros integrantes denotan que pertenecían a las familias de la élite. Véase mi artículo «Familias principales y estrategias de movilidad...». La documentación procede de ADT. CHT, caja 53, exp. 6.

mente refrendadas en 1842. Lo mismo sucede con la denominada Virgen de la Buena Leche, que tuvo licencia del Consejo para desarrollar sus funciones religiosas desde 1691. Hay alguna sucinta referencia de que existió la cofradía de los Desamparados, situada en la ermita de la Veracruz y que pudo tener vida desde 1630, aunque su regla sería autorizada el 12 de julio de 1650. También tengo constancia de otra llamada de la de la Santa Cruz y de la nombrada Octava del Santísimo Sacramento,¹²⁰ cuyos fines no presentaban ninguna excepcionalidad con relación a los comentados en las anteriores páginas. Obviar su análisis con mayor detalle está justificado por no haber encontrado hasta ahora unos testimonios documentales que permitan ampliar la reseña aquí incluida. No abundan tampoco las noticias sobre la esclavitud de Nuestra Señora de los Remedios, que debió de ser aprobada el año 1845, aunque con vida desde el pontificado de Sandoval, en los primeros años del siglo XVII, cuya finalidad era dar culto a Dios, a su bendita madre y, en la vertiente de la asistencia social, socorrer y enterrar a los pobres.¹²¹ De las que obtuvieron licencia en el siglo XIX he hallado evidencias relativas de una cofradía cuya patrona fue Teresa de Jesús, con vida a partir de 1882 y con sede en la parroquia, mientras en el convento franciscano lo hizo la hermandad de la Divina Pastora a partir de 1842...

En fin, como explicación de los puntos suspensivos anteriores he de manifestar que hubo otras asociaciones de fieles no mencionadas en este artículo. Su olvido es una acción involuntaria, propia de quien no ha hallado referencias documentales sobre ellas. Las que hoy existen en la iglesia o en la ermita de la Veracruz son algunas herederas naturales de las primigenias y otras han sido refundadas. En cualquier caso, un número tan considerable de esas corporaciones evidencia que nuestros paisanos tuvieron un acendrado fervor hacia algunas vírgenes y santos y vivieron esa devoción intensa y profundamente.

En la tarea de reconstruir el pasado, lo más significativo de toda esta documentación manejada es la inclusión de los nombres de hombres y mujeres fundadores en las solicitudes efectuadas para conseguir la licencia de las reglas. Aquella *conditio sine qua non* para poder optar a la anuencia diocesana, en su condición de avalistas de su futuro funcionamiento, es un buen testimonio para conocer cuál fue la principal devoción religiosa y cómo sus cofrades se comprometieron a alcanzar unas obligaciones muy variopintas, en las que la confesión, comunión o presencia en las ceremonias litúrgicas

¹²⁰ Existió una corporación, cerrada, formada por los presbíteros y clérigos de menores órdenes, que era conocida como la Hermandad de los Veintiún Sacerdotes.

¹²¹ ADT. CHT, caja 53, exp. 8. Se dice en las constituciones que una de sus obligaciones era promover a su costa el entierro de Cristo del Viernes Santo.

era de obligado cumplimiento, un acto de sociabilidad al que se acompañó, en determinadas ocasiones, una asistencia social y mutua nada desdeñable.

APÉNDICE

COFRADÍAS QUE EXISTÍAN EN LAS LOCALIDADES CERCANAS A MORA,
A TENOR DE LOS INFORMES DE LA VISITA ECLESIASTICA DEL PARTIDO DE LA GUARDIA

Localidad	Año	Cofradía	Compromiso/Renta/Limosna
Yébenes de Toledo	1683	<i>Santísimo</i>	Acompañar al entierro del hermano. Ir con el viático. Salir a pedir con la bacía.
		<i>Santo Nombre de Jesús</i>	Pedir limosna. Acudir a la misa cantada del primer domingo del mes.
		<i>San Luis</i>	24 hermanos. Debía cuidar de los pobres, con médico, medicina y botica. Cuatro misas anuales por los cofrades difuntos.
		<i>Encarnación</i>	Siembra unas tierras para el gasto de la fiesta. Hacen las nueve misas del Aguinaldo, nueve días antes de Navidad. Encomiendan a los difuntos.
		<i>San Miguel Arcángel</i>	Pruebas de limpieza para ingresar. Misa de Pascua por los difuntos. Cera al monumento de Semana Santa. Piden y reparten hasta dos ducados a los pobres.
		<i>Rosario</i>	Ofrecimiento de los cofrades en forma de soldadesca. Gastan en misas y en la procesión las limosnas recogidas y el importe de las cabezas de ganado que poseen. Seis misas por los cofrades difuntos.
		<i>Tercera Orden de San Francisco</i>	No tiene renta, y piden limosna para celebrar una misa los cuartos domingos de cada mes.
		<i>Soledad de Nuestra Señora, localizada en su ermita-hospital</i>	Cuida de los pobres viajeros. Da a los sacerdotes estera y frazada. Cura enfermos en tres camas pobladas. Tiene a su cargo la procesión del Viernes Santo, con disciplinantes, el Mandato (sermón y lavado de pies del Jueves Santo) y la fiesta de la Resurrección.
		<i>San Blas, en su ermita</i>	Hace una misa de difuntos por los cofrades.
Marjaliza	1683	<i>Veracruz</i>	Emplea el producto de un pegujar; las cuotas de entrada y las mandas, en misas, miserere y sermones.
		<i>Santo Nombre de Jesús</i>	Hace la fiesta principal y otra a San Miguel.
		<i>Nuestra Señora del Rosario</i>	Tiene algunas tierras y la limosna. Hace misas de cofrades difuntos.
		<i>San Bartolomé</i>	
		<i>Santísimo Sacramento</i>	Con las limosnas y mandas hace una misa el tercer domingo del mes y se encarga de colocar y mantener el monumento de Semana Santa.
Cuerva	1683	<i>Concepción de N. Señora</i>	Piden limosna y la emplean en misas.
		<i>Benditas Ánimas</i>	Emplean la renta en decir seis misas cada semana por las ánimas.
		<i>Angustias</i>	Hacen la fiesta del patrimonio de los mayordomos.
		<i>Congregación de las Tres Horas y Entierro de Cristo</i>	Hacen la procesión del Viernes Santo.

		<i>Santísimo Sacramento</i>	Hacen la fiesta y una misa los terceros domingos. Alumbran con cuatro hachas cuando sale el viático.
		<i>Santa Caridad</i>	Renta de cuatro censos. Gastan las limosnas en los aniversarios y en la procesión de Semana Santa.
Nambroca	1691	<i>Santísimo Sacramento</i>	Gastan la renta de seis censos en fiestas, cera y aceite para alumbrar la lámpara.
		<i>N. Sra. de la Purificación</i>	Se reparten pechas entre los hermanos para decir misas y hacer la fiesta. Cera y aceite.
		<i>Veracruz</i>	Sin renta. Limosnas que se emplean en cera y aceite y misas para los cofrades difuntos.
		<i>Esclavitud de N. Señora del Sagrario</i>	Sin renta.
Burguillos	1691	<i>N. Sra. del Rosario</i>	El mayordomo aporta los gastos para la fiesta.
		<i>Veracruz</i>	Sin renta.
		<i>San Sebastián, San Roque y San Pedro</i>	Sin renta.
Cobisa	1691	<i>Santísimo Sacramento</i>	Limosnas para hacer misas el tercer domingo del mes.
		<i>N. Sra. de las Angustias</i>	El gasto de la fiesta lo sule el mayordomo. Aprobada de nuevo el 12 de mayo de 1716.
		<i>San Sebastián</i>	El mayordomo sule los gastos. Fue nuevamente aprobada en 15 de mayo de 1728.
		<i>N. Sra. del Rosario</i>	Es una cofradía de mujeres y ellas contribuyen con sus pechas a hacer la fiesta.
	1730	<i>Ánimas y Jesús Nazareno</i>	Aprobada el 17 de julio de 1730. Doce hermanos piden el jueves al anochecer.
Ajofrín	1691	<i>Santísimo Sacramento</i>	Renta de cinco censos que se destinan a misas y a la fiesta del Corpus.
		<i>Rosario</i>	Hacen la fiesta con la limosna que recogen.
		<i>Veracruz</i>	Recogen limosnas y las emplean en la misa de la fiesta, con sermón, y en la procesión del Viernes Santo.
		<i>San Antonio Abad</i>	Limosnas para la fiesta del santo.
		<i>Magdalena</i>	Con la renta de tres censos dotan a una huérfana. La fiesta la pagan los mayordomos.
		<i>Caridad</i>	Emplean la renta de diez censos en la curación y socorro de los pobres. Hacen misas de sufragios por los cofrades. Tuvo una obra pía para casar a una huérfana.
		<i>Soledad</i>	Misa y sufragios con las limosnas que recogen.
		<i>Santa Lucía</i>	Misa y sufragios con las limosnas que recogen.
		<i>Cruz Verde</i>	No tiene renta. Hacen misas de difuntos con pechas.
Sonseca	1691	<i>Santísimo Sacramento</i>	Hace la procesión del Corpus.
		<i>Rosario y la Candelaria</i>	Renta de cinco censos y unos majuelos para la fiesta y misa de cofrades.
		<i>N. Sra. de los Remedios</i>	A costa de los mayordomos se hace la fiesta.
		<i>San Roque</i>	
		<i>San José</i>	Dicen doce misas rezadas por los hermanos difuntos.
		<i>Concepción</i>	12 fanegas de tierra cuya renta sirve para una misa cantada, el aceite de la lámpara y para la fiesta.
		<i>Veracruz</i>	Fiesta de patrono con las aportaciones de los cofrades.
		<i>Pajes de Cristo</i>	La fiesta principal se hacía con pechas.
	1733	<i>Caridad</i>	Sin renta. La fiesta se hacía a costa de los mayordomos.
		<i>Ánimas</i>	Recogen limosna los domingos y festivos y convierten lo obtenido en misas. Hacen una fiesta de Ánimas.
		<i>Esclavitud de Nuestra Señora de la Soledad</i>	Fiesta el segundo domingo de mayo. Por cada cofrade fallecido hacen una docena de misas.
		<i>Esclavitud del Cristo del Miserere</i>	Aprobada el 20-III-1723, con 72 hermanos que pagan 8 rls. de entrada. Fiesta el segundo día de la Pascua del Espíritu Santo. Una misa cantada por el cofrade fallecido y por su mujer. Miserere los viernes de Cuaresma.

	1730	<i>San Antonio Abad</i>	Fue la cofradía de los arrieros, aprobada el 22 de diciembre de 1725. Celebraba la fiesta el 17 de enero.
	1730	<i>Hermandad de los Labradores</i>	Hacen 12 misas por los difuntos con lo que obtienen de las pechas de los cofrades. Aprobada el 19 de abril de 1725.
		<i>Hermandad de los Pastores</i>	Licencia con fecha 19 de abril de 1725. Hacen la fiesta principal el tercer domingo de mayo.
		<i>Nuevas cofradías a partir de 1729</i>	San Antonio de Padua, Santa Bárbara y N. Sra. de los Dolores.
Arisgotas	1691	<i>Santísimo Sacramento</i>	Procesión de Minerva.
		<i>Santo Cristo, la Magdalena y Santa Bárbara</i>	Tenía varias tierras, con una superficie de 15 fanegas, cuya renta se empleaba en misas.
Chueca	1722	<i>Santísimo Sacramento</i>	Aprobada el 12 de marzo de 1722. Celebran desfiles el Corpus, Jueves y Viernes Santo. Hacen los domingos de Minerva.
La Guardia	1722	<i>Santísimo Sacramento</i>	Hace la fiesta de las limosnas de dinero, cebada y lana. Tiene unas tierras.
		<i>Veracruz</i>	Piden limosna el Jueves Santo y asisten a la procesión.
		<i>Ánimas</i>	Arriendan las hachas para los entierros. Ofrecimiento de devotos y almoneda con las cosas que regalan. Fiesta de la Cruz de Mayo.
		<i>Santo Niño Inocente</i>	Aprobada el 30-IV-1714. Situada en la ermita. Se sostiene con la cuota de entrada y el producto de una tierra. Los cofrades son acompañados en el entierro.
		<i>San José</i>	Aprobada el 15-V-1719. Misa cantada por el difunto y otra rezada a los 15 días. Posee un pegujar labrado por los hermanos, que entran su producto en la caja.
	1759	<i>Otras cofradías</i>	N. S. Concepción, N. S. Pera y N. S. Rosario.
Villanueva de Bogas	1711	<i>Santísimo Sacramento</i>	No tiene ordenanzas. Dan caridad el día de la fiesta principal.
		<i>N. Sra. del Rosario</i>	Piden para mantener la lámpara y los mayordomos suplen los gastos.
Orgaz	1722	<i>Santísimo Sacramento</i>	Se hacen nuevas constituciones y son aprobadas el 2 de julio de 1725.
		<i>Congregación de la Minerva y Caridad</i>	Es una cofradía de las más antiguas en la localidad. Dispone de una aceptable renta por 23 censos que posee. Son patronos los alcaldes.
		<i>N. Sra. del Rosario</i>	Hacen las fiestas del Rosario y Asunción y dos misas cantadas.
		<i>Jesús Nazareno</i>	Es una cofradía cerrada. Hacen la fiesta principal el segundo domingo de octubre. Encargan una misa cantada por cada difunto.
		<i>San Crispín y San Crispiano</i>	Es una cofradía gremial. Vuelven a aprobar la regla el 14 de diciembre de 1729.
		<i>Ánimas</i>	Tiene una soldadesca. Piden por la noche con campanillas y emplean lo que recogen en un oficio de difuntos y tres responsos en el interior de la iglesia.
		<i>Congregación de los Hermanos Terceros de San Francisco</i>	Aprobada el 1 de julio de 1657. Estaba formada por 36 cofrades, 12 sacerdotes y 24 seglares. Hacen un jubileo cada domingo del mes que se descubre el Santísimo.
Mascaraque	1730	<i>Santísimo Sacramento</i>	No tiene rentas y los mayordomos suplen los gastos de la fiesta.
		<i>Ánimas</i>	Sin rentas. Hacen una misa cantada con procesión y responso el día de la fiesta.
		<i>Veracruz</i>	Sin renta.
		<i>San Sebastián</i>	Sin renta.
		<i>Congregación de las Ánimas</i>	Alquilan las bayetas para los entierros.
		<i>San Sebastián</i>	Sin renta.

		<i>Concepción</i>	Los mayordomos suplen los gastos de adornar el altar el día de la fiesta.
		<i>Nuestra Señora del Carmen</i>	Situada en su ermita. Recaudan pechas y los mayordomos suplen gastos de la fiesta.
Villaminaya	1730	<i>Santísimo Sacramento</i>	Hacen las procesiones del Corpus, Jueves Santo, San Juan y la Ascensión con lo que producen un pegujar y un majuelo. Los mayordomos costean la poda y vendimia. Hacen una misa el tercer domingo del mes.
Almonacid		<i>Ánimas</i>	Doce cofrades pedían por las calles para decir misas rezadas de a 3 reales. Poseían diez censos cuyo principal ascendía a 27.980 reales.
		<i>Santísimo Sacramento</i>	Aprobada el 24 de septiembre de 1681. Cada hermano abona 20 reales anuales. Hacen las procesiones del Corpus, Viernes Santo, Domingo Infraoctava y las 40 Horas y el Mandato.
		<i>N. Sra. del Rosario</i>	Pechas los domingos, con cuyo importe celebran una misa el primer domingo del mes.
		<i>San Sebastián</i>	Localizada en la ermita del patrono. No tenía renta.
		<i>Encarnación</i>	En la ermita de la Oliva. Tiene 52 censos por un principal de más de 22.000 reales.
		<i>Veracruz</i>	Hacen la fiesta de la Cruz y la procesión del Jueves Santo.
		<i>N. Sra. de la Concepción</i>	Sin renta.
		<i>Santa Lucía</i>	Posee algunos pegujares cuyo producto se emplea en hacer la fiesta.
		<i>Patrocinio de N. Señora</i>	Hace la fiesta de la Virgen y San José con las limosnas y lo obtenido de unos pegujares.
Huerta de Valdecarábanos	1759	<i>N. Sra. del Rosario de los Pastores</i>	Tuvo tres censos y siete tierras de regadío. Costeó la fiesta y misas por los difuntos.
		<i>N. Sra. del Rosario</i>	Ubicada en la iglesia.
		<i>Otras cofradías</i>	Santísimo, Ánimas Viejas, Magdalena, Concepción, Santiago. Las tres últimas figuraban como extinguidas.
Yepes	1759	<i>Ánimas</i>	Alquila las hachas para los entierros.
		<i>Veracruz</i>	Con la entrada de cofrades y alquiler de las hachas hace misas de sus difuntos.
		<i>Santísimo</i>	Hace la fiesta del Corpus. Posee 15 obradas de tierra.
		<i>Otras cofradías</i>	S. José, S. Lucas, Caridad, Santísimo de la Banda, S. Francisco Javier, N. S. de la Concepción y Purificación. Esclavitud de N. S. de Gracia, Cristo de la Veracruz.